

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER

Universidad: UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI

**Denominación del Título Oficial: Máster Universitario en
Abogacía**

Curso de implantación: 2012-13

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

Inclou les modificacions aprovades en Junta de Facultat de 13 de març de 2014, 3 d'abril de 2014 i 12 de juny de 2015.

1. Descripción del título

1.1. Datos básicos

- **Nivel:** Máster
- **Denominación corta:** Máster en Abogacía
- **Denominación esp:** Máster Universitario en Abogacía por la Universidad Rovira i Virgili

-**Denominación en catalán:** Master Universitari en Advocacia

-**Denominación en inglés:** University Master's Degree in the Practice of Law

- **Especialidades:** El máster no presenta especialidades

- **Título conjunto:** No

- **Listado de instituciones participantes:** Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, Ilustre Colegio de Abogados de Reus e Ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Tortosa

- **Erasmus Mundus:** No

- **Rama:**Ciencias sociales y jurídicas

- **Clasificación ISCED:**

Corresponde a la clasificación CINE (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación de la UNESCO, en inglés denominada ISCED) Consultar su [definición](#) y la [clasificación ISCED](#)

- **ISCED 1:** 38-Derecho

- **Habilita para profesión regulada:** Si

-Profesión regulada: Abogacía.

-Norma: Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- **Universidad Solicitante:** Universidad Rovira i Virgili 042

- **Agencia Evaluadora:** Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)

1.2. Distribución de Créditos en el Título

	Créditos ECTS
Créditos totales	90
Prácticas externas	30
Optativas	----
Obligatorias	54
Trabajo de fin de máster	6
Complementos Formativos	---

1.3.1. Centro/s donde se imparte el título

Facultad de Ciencias Jurídicas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

- Nivel: Máster

- Tipos de enseñanza que se imparten en el Centro: Presencial

- Plazas de nuevo ingreso

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1er año de implantación:	50
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	50

- Número ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo

MÀSTER	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Mat. Mínima	ECTS Mat. Máxima	ECTS Mat. Mínima	ECTS Mat. Máxima
1er curso	60	60	20	40
2n curso	30	60	20	40

-Normativa de permanencia

http://wwwa.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/legislacio/2_propia/au_niversitaria/docencia/html/nam_masters_11_12.htm

- Lenguas en las que se imparte: Castellano/catalán

2. Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos

2.1. Justificación del interés del título propuesto

a) Justificación del interés del título y relevancia en relación con la programación y planificación de títulos del Sistema Universitari Català

El Máster en Abogacía organizado por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili y los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa, constituye los estudios de postgrado oficiales necesarios para acceder a la profesión de abogado.

Partiendo de las exigencias legales contenidas en la Ley 34/2006, de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales y en su reglamento de desarrollo que exigirán para el acceso a la profesión de la realización de un curso de postgrado con carácter preceptivo, a partir del curso 2012-13, este Máster tiene como finalidad principal tanto dar una preparación eficaz a los graduados en derecho en relación a las técnicas y formas de actuación propias de la abogacía como dotarlos de los conocimientos necesarios para la superación de la prueba de evaluación de la aptitud profesional.

b) Previsión de demanda

La Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili conjuntamente con los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa decidieron crear de forma conjunta la Escuela de Práctica Jurídica a través de la cual se realizaba el Máster en Abogacía. El plan de estudios de este Máster pretendía cumplir dos grandes objetivos, en primer lugar, dar una formación equivalente a la que realizaban las Escuelas de Práctica Jurídica de cada colegio profesional, cumpliendo los requisitos de homologación para que los alumnos, una vez finalizado el mismo pudiesen ejercer profesionalmente en el turno de oficio y en la asistencia al detenido, y en segundo lugar, cumplir los extremos exigidos por la Universidad Rovira i Virgili para poder ofrecerlo como curso de postgrado.

Este máster se ha realizado durante tres cursos académicos, superando la matrícula en cada uno de estos años el número de 30 alumnos, como a continuación concretamos. Curso 2009-10, 44 alumnos matriculados, Curso 2010-11, 43 alumnos matriculados, Curso 2011-12, 30 alumnos matriculados. La previsión, siguiendo la experiencia de los últimos años, es que la demanda de alumnos no sea inferior a 30 personas.

c) Territorialidad de la oferta y conexión grado y postgrado

Una de las principales características del Máster en Abogacía que se impartirá en la Universidad Rovira i Virgili es su vinculación con el territorio, pues el convenio que se formaliza para su impartición se efectúa con los tres colegios de abogados de la provincia de Tarragona, esto es, Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona, Ilustre Colegio de Abogados de Reus e Ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Tortosa, ofreciendo una formación homogénea a todos los graduados de la provincia de Tarragona.

La formación jurídica que se imparte es eminentemente práctica con el fin de complementar los estudios teóricos que los graduados han adquirido en la Universidad, potenciando la formación de éstos, a efectos de garantizar la calidad del servicio jurídico que prestan a sus clientes y ciudadanos ante los tribunales de justicia. Con el contenido de este Máster se pretende dotar a los licenciados en derecho de las herramientas y recursos prácticos necesarios para capacitarlos en las habilidades, destrezas, actitudes y conocimientos imprescindibles para iniciarse en el ejercicio de la profesión de abogado

con eficacia, responsabilidad, seguridad y respeto a la deontología, para afrontar con seguridad los problemas diarios a los que deberán dar respuesta en la práctica forense.

El curso 2008-2009 se licenciaron en Derecho en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV 59 estudiantes, el curso 2009-2010, 58 estudiantes y el curso 2010-2011, 64 estudiantes. En relación a los datos de acceso al Grado en Derecho que se imparte en la Facultad, el curso 2009-2010 se matricularon 135 estudiantes, mientras que el curso 2010-2011 accedieron al Grado 176 estudiantes.

d) Potencialidad del entorno productivo

Resulta complicado determinar la necesidad laboral que el entorno jurídico de nuestra provincia demandará de los estudiantes del Máster en Abogacía, pues al no existir, hasta la actualidad, la obligación en cuanto a su impartición no se han efectuado estudios de porcentajes de ocupación y salidas profesionales.

Los datos objetivos sobre los que podemos sustentar la necesidad de realización del Máster en Abogacía, se concretan en las tasas de ocupación de los estudiantes de la licenciatura y grado de derecho, pues será de esta globalidad de estudiantes, de los que deberán extraerse la necesidad de profesionales jurídicos que se dediquen a la abogacía.

Los resultados de ocupación de los estudiantes de derecho de la Universidad Rovira i Virgili son satisfactorios y denotan la demanda de profesionales jurídicos en nuestro territorio. Los últimos estudios de ocupación se realizaron respecto a la promoción del año 2007, es esta promoción el 91,67% de los estudiantes que finalizaron la carrera se encuentran ejerciendo una actividad profesional.

e) Orientación del máster

La orientación del título es Profesional

f) Objetivos generales

- **Objetivos formativos**

Los objetivos formativos se encuentran condicionados por las finalidades de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales y del reglamento que la desarrolla que tienen como objetivo principal mejorar la capacitación profesional de abogados y procuradores en cuanto colaboradores relevantes de la administración de justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

El contenido formativo del Máster en Abogacía a impartir en la Universidad Rovira i Virgili tiene como principales prioridades los siguientes extremos: En primer lugar, se pretende dar a conocer al graduado de sus obligaciones administrativas y fiscales, las diferentes formas de organización y gestión del despacho profesional y las normas deontológicas. En segundo lugar, se pretende dotar a los graduados de las técnicas oratorias, escritas y de actuación profesional que permitan afrontar con mayor posibilidades de éxito las diferentes comparecencias y actuaciones que deberán realizar ante los Tribunales, aprendizaje que se complementa con la agilidad en la utilización de recursos materiales y de las fuentes jurisprudenciales necesarias para fundamentar y preparar tanto sus escritos jurídicos como la defensa de su cliente y en tercer lugar, se pretende profundizar en el estudio, de forma práctica, de los procedimientos e instituciones jurídicas de todas las ramas del derecho mediante la resolución de problemas prácticos, utilizando expedientes reales y planteando supuestos fácticos.

La formación se complementa con las prácticas externas que se realizarán fuera de las aulas del Máster, con una asistencia presencial en las sedes, organismos judiciales y escenarios reales ante los que los abogados desarrollarán su actividad profesional, concretándose en la asistencia a actuaciones procesales (vistas, juicios y comparecencias), en la visita a Centros penitenciarios, a juzgados, registros y notarías, en el acompañamiento a las guardias de los abogados, en el servicio de orientación jurídica o en la realización de prácticas en un despacho profesional.

- **Competencias que conseguirá el estudiante**

A1 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

A2 Aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.

A3 Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

A4 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

A5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

A6 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

A7 Desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y las instituciones.

A8 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

A9 Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

A10 Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

A11 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

A12 Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

A13 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

A14 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

A15 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

- **Ámbito de trabajo de los futuros titulados/das**

Despacho de abogados, gabinete jurídico empresas y administraciones públicas.

- **Salidas profesionales de los futuros titulados/das**

Abogado.

- **Perspectivas de futuro de la titulación**

La realización de este máster se configura como un estudio de carácter obligatorio para todos aquellos graduados que quieran enfocar su actividad profesional a la abogacía. El carácter preceptivo de este postgrado garantiza un amplio potencial de estudiantes que lo puedan realizar, asegurándose así un mínimo de matrículas que garantice su impartición y consolidación.

Uno de los rasgos principales de este máster es la importancia de celebrar un convenio conjunto de la Universidad Rovira i Virgili con los tres colegios de abogados de la provincia de Tarragona, consolidando el carácter territorial de esta Universidad, extremo que asimismo, permite conceder una formación homogénea a la totalidad de estudiantes de este ámbito territorial. Este convenio conjunto constituye una especial oportunidad para fortalecer la relación entre las diferentes instituciones jurídicas capacitadas para la formación jurídica de los graduados.

Las perspectivas de consolidación de este postgrado son positivas. Afirmación que podemos sostener en base a la experiencia de tres años continuados de realización del Máster de acceso a la Abogacía como título propio de la Universidad Rovira i Virgili, en la que la matrícula siempre ha sido alta, aún siendo la realización del mismo de carácter potestativo. Es por ello, que al convertirse esta formación en obligatoria para todos aquellos que quieran ejercer la profesión de abogado, entendemos que aún con mayor motivo se asegura un mayor potencial de futuros estudiantes que consoliden la realización y viabilidad del master en cuestión.

2.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

A nivel nacional no resulta viable exponer referentes académicos que avalen la programación de este máster universitario, como consecuencia de que su realización no debía de obligado cumplimiento hasta la publicación de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Sin embargo, si existen ejemplos de diferentes másters impartidos por Universidades de contenido y programación similar al exigible con la nueva reglamentación. Exponemos a continuación alguno de estos máster ofertados por Universidades Españolas.

- Máster de Acceso a la Abogacía, organizado por la Universidad Autónoma de Barcelona conjuntamente con los Ilustres Colegios de Abogados de Barcelona, Sabadell, Terrassa, Granollers, Manresa y Mataró.
- Máster en Abogacía y Práctica Jurídica realizado en la Universidad de Deusto.
- Máster en Práctica Jurídica impartido en la Universidad de les Illes Balears.
- Máster de Acceso a la Abogacía organizado por la Universidad Rovira i Virgili conjuntamente con los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

a) Descripción de los procedimientos de consulta internos

La Universidad Rovira i Virgili

La Universidad Rovira i Virgili ha sido una de las instituciones del Estado Español que más se ha implicado en la implantación de metodologías modernas en los procesos de enseñanza/aprendizaje de acuerdo con el espíritu de la Declaración de Bolonia.

Desde el inicio del proceso de Bolonia, la Universidad Rovira i Virgili organizó Jornadas y conferencias, dirigidas al conjunto de la comunidad universitaria, pero especialmente a sus dirigentes, dando a conocer los puntos principales del proceso a medida que éste se iba desarrollando (jornadas sobre acción tutorial, sobre presentación del proyecto Tunning, por citar solo dos ejemplos) con la participación de expertos nacionales y europeos.

Desde el curso 2005-06 ha ido adaptando sus planes de estudio al Espacio Europeo de Educación Superior, a partir de la implantación de unos planes piloto de grado y master, en respuesta a una convocatoria del Departamento de Universidades de la Generalitat de Cataluña, y a continuación, implantando el sistema ECTS de manera progresiva en el resto de las enseñanzas que imparte. Este proceso ha implicado una amplia revisión de nuestros planes de estudio, que ha generado numerosas reuniones y discusiones a diferentes niveles (la propia Universidad, en su Claustro, Consejo de Gobierno, Comisión de Ordenación Académica, Comisión de Docencia; los distintos centros, los departamentos y entre los estudiantes).

Desde el Vicerrectorado de Política Docente y Convergencia al EEES se ha desarrollado una amplia labor con el objetivo de coordinar el proceso de armonización Europa de la Universidad. Para ello ha realizado una serie de reuniones con los responsables de las enseñanzas para ir implementando paso a paso el nuevo sistema que a su vez implica un nuevo concepto de cultura universitaria. A su vez los responsables se han encargado de transmitir y coordinar en su enseñanza el citado proceso.

Y también definiendo el modelo docente centrado en el alumno y en el desarrollo de competencias que ha partido de los siguientes referentes:

- Descriptores de Dublín
- Artículo 3.5 del RD 1393/2007
- Referentes clave en el mundo profesional y académico.

Cabe mencionar que, a pesar que las competencias deben ser consideradas en esencia, de manera integrada, la URV las ha clasificado de la siguiente manera:

- ✓ *A. Competencias específicas: son competencias relacionadas fundamentalmente con el saber y el saber hacer. Son los conocimientos y destrezas propias de las disciplinas.*
- ✓ *B. Competencias transversales: son competencias relacionadas con el saber ser y saber estar. Son habilidades personales, sociales y/o metodológicas que en el Marco Europeo de Calificaciones se describen en términos de responsabilidad y autonomía.*
- ✓ *C. Competencias nucleares: son competencias definidas en el currículum de la URV, y que deben ser adquiridas por todos los egresados de cualquier titulación de la URV. Ellas recogen aquellos requisitos indiscutibles para cualquier titulación de la URV.*

Considerando la experiencia acumulada en la URV, por lo que respecta al proceso de armonización europea, se define el perfil académico profesional y las competencias.

Este proceso implica al responsable de la titulación y al consejo de titulación, y concreta los siguientes aspectos:

- La identidad profesional de la titulación.
- Las figuras profesionales: segmentación horizontal (ámbitos) y vertical (niveles de responsabilidad).
- Las funciones y tareas derivadas del desarrollo de la profesión.
- La definición de las competencias: específicas, transversales y nucleares.

El modelo educativo de la URV considera como núcleo del proceso de formación lo que los titulados deben adquirir en término de competencias.

Este cambio se asocia a una necesidad de mayor precisión en el diseño curricular y en el propósito que un aprendizaje más efectivo y una renovación metodológica que mejora el aprendizaje y de los resultados del sistema.

Paralelamente a la definición del modelo se crearon figuras y estructuras orientadas a la docencia para desplegar el Modelo docente. De estas figuras se destacan el Responsable de titulación y el Consejo de titulación.

El Responsable del título conjuntamente con el profesorado, son protagonistas en el proceso de definición y posterior despliegue del Proyecto Formativo de la Titulación (PFT).

La Facultad /Centro

El procedimiento de consultas internas y externas para la elaboración del plan de estudios se describe en el proceso "P.1.1-01-Proceso para la garantía de la calidad de los programas formativos", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de “Sistema de garantía de la calidad” de esta “Memoria de de solicitud de verificación de títulos oficiales”.

Para el diseño de los objetivos y competencias de la titulación “Máster en Abogacía” se ha tomado como referencia tres aspectos clave: externos i internos.

Los criterios externos a los que se ha atendido, son:

- Descriptores de Dublín.
- Los principios recogidos en el artículo 3.5 del RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales modificado por RD.861/2010 de 2 de julio
- Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior MECES

Los criterios internos de la titulación han sido:

- Libros blancos de Derecho
- Proyecto Tunning
- Disposiciones oficiales para el ejercicio de una profesión regulada.
- Documentos de Benchmarking: Subject Benchmark Statements de la QAA.
- Redes o entidades nacionales e internacionales: informantes clave.
- Redes temáticas europeas

Las acciones concretas que se han llevado a cabo para la definición del perfil académico profesional, las competencias de la titulación y el plan de estudios se muestran a continuación:

- Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.
- Propuestas de las conferencias de Decanos.
- Consultas con los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa.
- Aportaciones de alumnos y egresados.
- Reuniones con el equipo docente.

Los resultados del proceso descrito anteriormente se concretan en:

- Objetivos de la titulación
- Competencias específicas y transversales de la titulación
- Plan de estudios

b) Descripción de los procedimientos de consulta externos

La decisión de impartir el Máster de Acceso a la Abogacía en la Universidad Rovira i Virgili, con una antigüedad de tres cursos académicos, y anterior al Máster Universitario en Abogacía, es fruto de las diferentes reuniones mantenidas por los representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV y de los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa.

La conclusión de las sesiones de trabajo efectuadas se concretó en la innecesidad de ofertar cada colegio profesional una Escuela de Práctica Jurídica, proponiéndose unificar todas ellas en una única, mediante la formalización de un convenio de colaboración. Este objetivo se cristalizó en la creación de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Rovira i Virgili y los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa. Esta unificación ha contribuido a ofrecer una preparación y titulación homogénea a los diferentes alumnos de la Provincia de Tarragona, evitando disparidad de criterios y formación.

El Máster de Acceso a la Abogacía ha resultado ser una oferta académica totalmente consolidada, cada año se han superado el número de 30 alumnos, siendo sus resultados plenamente satisfactorios tanto para la Universidad como para los Colegios profesionales. Esta satisfacción ha sido determinante a la hora de decidir mantener esta colaboración académica, para ofrecer, una vez efectuado el convenio correspondiente, el Máster Universitario en Abogacía organizado conjuntamente por la Universidad Rovira i Virgili y los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa.

2.4. La propuesta mantiene una coherencia con el potencial de la institución que lo propone y con la tradición en la oferta de titulaciones

La decisión de impartir este máster por la Universidad Rovira i Virgili encuentra una correcta coherencia con el resto de estudios tanto de grado como de postgrado que realiza la Facultad de Ciencias Jurídicas.

En relación con los estudios de grado, la decisión de impartir este máster tiene como punto central la necesidad de ofrecer al estudiante del Grado de Derecho una formación completa que le permita acceder al mercado laboral, ejerciendo la profesión de abogado, pues al constituir la realización del mismo una práctica obligatoria para el ejercicio de esta actividad profesional, si la Universidad omitiese su realización, el estudiante vería incompleta su formación jurídica en esta Universidad.

En cuanto a la coherencia con el resto de másters universitarios que ofrece la Facultad de Ciencias Jurídicas, si bien el resto de ellos son de un carácter más especializado (Derecho de la Empresa y de la Contratación, Derecho Ambiental y Administración y Derecho Público), se pretende ofrecer pasarelas entre los diferentes másters universitarios como consecuencia de la identidad en cuanto a contenidos de alguna de las asignaturas.

Finalmente, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili dispone tanto de los recursos personales como materiales para la correcta impartición del máster, tal y como se justifica en los apartados de esta materia correspondientes a esta exigencia.

3. Competencias

COMPETENCIAS BÁSICAS DE MÁSTER

CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o Autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (Competencia Específicas según aplicativo Ministerio)

A1 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

A2 Aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.

A3 Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

A4 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

A5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

A6 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

A7 Desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

A8 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

A9 Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

A10 Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

A11 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

A12 Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

A13 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

A14 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

A15 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas.

Los requisitos y criterios de acceso se detallan en el apartado 4.2. Acceso y Admisión

A continuación se exponen las diferentes acciones que la Comunidad Autónoma y la Universidad realizan en estos procedimientos:

I - Acciones a nivel de la Comunidad Autónoma de Cataluña: Departamento de Innovación, Universidades y Empresa. Consejo Interuniversitario de Cataluña. Generalitat de Cataluña.

El Consejo Interuniversitario de Cataluña elabora y difunde materiales sobre el acceso a la universidad y el nuevo sistema universitario. Las publicaciones que se editan anualmente en referencia a los estudios de Máster son las siguientes:

- Masters oficiales de las universidades de Cataluña.
- Guía de los estudios universitarios en Cataluña.
- Cataluña Máster.
- Centros y titulaciones universitarias en Cataluña

II - Acciones a nivel de la Universidad Rovira i Virgili:

Proceso de acceso y admisión

-La Universidad Rovira i Virgili informa a través de su web de la oferta de másters para cada curso académico. Igualmente informa del procedimiento de preinscripción en línea y requisitos de acceso. También se distribuyen folletos con esta información entre posibles candidatos.

-Los períodos de preinscripción para masters constan de dos fases o plazos, abriéndose el segundo de ellos sólo en caso de que no se haya cubierto la totalidad de plazas ofertadas en el primero. Estos plazos se desarrollan los meses de marzo a junio de cada año. En el caso de que la matrícula no se haya cubierto, existe un tercer plazo en septiembre. Junto con su preinscripción los aspirantes al máster deben adjuntar la documentación requerida según procedan de la propia URV, de otras universidades españolas, de instituciones extranjeras de educación superior y tengan esos estudios homologados en España, de instituciones extranjeras de educación superior

comprendidas en el Espacio Europeo de Educación Superior y no los tengan homologados en España y de instituciones extranjeras de educación superior ajenas al Espacio Europeo de Educación Superior y no los tengan homologados en España.

-Las preinscripciones serán enviadas desde la secretaría del centro a la coordinación del máster quién, junto a una comisión específica de acceso al máster, valorará las solicitudes y las devolverá a la secretaría una vez evaluadas. Los admitidos podrán matricularse según calendario establecido al efecto.

Procedimiento de admisión

La Secretaria del centre hace pública la lista de alumnos admitidos y no admitidos; también, podrá consultar el estado de la preinscripción a través de la web de la Universidad.

La publicación de los listados se complementará con la notificación individualizada a los interesados sobre la solicitud de admisión. Los alumnos recibirán una notificación con su admisión i se les comunicará los créditos a cursar.

Si una vez finalizada la matrícula de los alumnos admitidos han quedado plazas vacantes, estas serán cubiertas por alumnos que han quedado en la lista de espera priorizada. Este proceso se comunicará individualmente a los alumnos afectados.

A partir de la fecha de publicación de las listas de admitidos i no admitidos, los interesados podrán presentar recurso al Rector de la Universitat Rovira i Virgili, en el plazo de un mes.

Orientación

Desde la Universidad se realizan diversas acciones de información y orientación a los potenciales estudiantes.

A continuación realizamos una breve descripción de las acciones de información y orientación que regularmente se realizan dirigidas a los alumnos de máster.

- 1. Sesiones informativas en los centros de la universidad, en las cuales se informa de los masters oficiales existentes, los perfiles académicos y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas, las becas, la consecución de estudios hacia programas de doctorado, y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la Universidad y el equipo directivo de la universidad. Estas sesiones van acompañadas de material audiovisual (power point, videos informativos)

- 2. Material informativo y de orientación. En la página web de la Universidad está disponible para todos los futuros estudiantes la información detallada de cada programa de máster oficial que ofrece la universidad. En la web de la universidad se dan instrucciones claras y precisas para el acceso a los estudios de máster desde titulaciones extranjeras

- 3. Material editado. La Universidad edita un tríptico con la oferta de postgrado de la universidad, donde los masters oficiales tienen especial relevancia. En el tríptico se informa de los ECTS de cada máster y el precio anual del máster, además de informar de los servicios que ofrece la universidad para sus estudiantes. También se publica una Guía breve de los estudios de postgrado, donde se detalla la información de cada máster: instituciones participantes en el máster, contenidos identificando los módulos y sus asignaturas, los itinerarios, y el contacto del coordinador del máster y la secretaría de

centro. En la Guía, se dan instrucciones claras y precisas para el acceso a los estudios de máster desde titulaciones extranjeras.

- 4. Presencia de la Universidad en Ferias nacionales e internacionales para dar difusión de su oferta académica y orientar a los posibles interesados. La Universidad está presente en múltiples Ferias (Expouniversidades – en las cuales realiza difusión de la oferta académica mediante la presencia de personal y de material impreso informativo).

- 5. Información personalizada a través del correo electrónico mastersoficials@urv.cat de la Escuela de Postgrado y Doctorado, así como por teléfono para orientar y resolver aspectos concretos de la preinscripción y la matrícula, de admisión a los estudios con titulaciones extranjeras (cartas de admisión, certificados de residencia, contratación de pólizas de seguros con repatriación), de búsqueda de alojamiento, de becas y ayudas de la universidad y de otro tipo, y los servicios de atención disponibles en los momentos de llegada de los estudiantes extranjeros. Chile y Argentina; Europosgrados-México; IEFT-Turquía, Feria de l'étudiant marroquin- Marruecos; China Education Expo- China; así como la feria Futura de Barcelona a nivel nacional

Acceso y orientación en caso de alumnos con discapacidad

La Universitat Rovira i Virgili ya desde su creación, y tal y como refleja el artículo 152 de sus Estatutos (Decreto 202/2003, de 26 de agosto), en el cual se dice que "son derechos de los estudiantes, (...) disponer, en el caso de los estudiantes con discapacidades, de las condiciones adecuadas y el apoyo material y humano necesario para poder seguir sus estudios con plena normalidad y aprovechamiento".

Además se dispone de un *Plan de Atención a la Discapacidad*, que tiene como finalidad favorecer la participación e inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad a la universidad y para promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria. Todo ello se recoge en una web específica de información para estudiantes o futuros alumnos con discapacidad: http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html que incluye también una guía elaborada por la URV para discapacitados en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV que padecen alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión

Los estudiantes pueden acceder a los estudios de Máster Universitario en Abogacía a través de las titulaciones siguientes:

Titulados universitarios oficiales de Grado o Licenciados en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, supeditado al informe de evaluación favorable emitido por la Agència per la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, en la verificación del correspondiente plan de estudios, acreditándose la adquisición de las siguientes competencias jurídicas:

- a) Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

- b) Conocer y comprender los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.
- c) Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de las fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial el de la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.
- d) Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.
- e) Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.
- f) Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato de Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- g) Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del derecho: Redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.
- h) Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como herramientas de trabajo y comunicación.

- Titulados oficiales con título expedido por una institución de enseñanza superior del EEES, que faculta en el país expedidor para el acceso a máster.
- Estudiantes con un título extranjero de sistema educativo ajeno al EEES, no homologado, previa comprobación por parte de la universidad de:
 - que el nivel de formación sea equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles.
 - que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Criterios de admisión

La selección de los alumnos se llevará a cabo de acuerdo con los criterios siguientes:

1.- Valoración de méritos: Una vez demostrada la titulación requerida, la comisión de admisión valorará los siguientes extremos:

- a.- Valoración del expediente académico de la titulación universitaria oficial que da acceso al máster: hasta un máximo de 75 puntos.
- b.- Acreditación de otros estudios jurídicos complementarios y másters universitarios: hasta un máximo de 10 puntos
- c.- Formación complementaria (cursos, seminarios u otras actividades formativas acreditadas documentalmente) relacionada con el contenido del máster: hasta un máximo de 15 puntos.
- d.- En caso de empate en cuanto a la valoración de los méritos, la comisión de evaluación realizará una entrevista personal.

No obstante, si no hay situación de insuficiencia de plazas, el órgano de admisión podrá admitir estudiantes sin necesidad de priorizarlos en función de los méritos.

Órgano de admisión

El órgano de admisión al Màster está formado por:

- Coordinador académico del Máster en Abogacía
- Coordinador del Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona
- Coordinador del Ilustre Colegio de Abogados de Reus
- Coordinador del Ilustre Colegio de Abogados y Abogadas de Tortosa
- Responsable de la secretaría de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili
- Responsable del Programa Oficial del Postgrado en Derecho

La Universidad da difusión de las vías de acceso a través de la web y las guías docentes. Por otra parte se distribuyen folletos entre los posibles candidatos.

4.3. Sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

El procedimiento de orientación a los estudiantes se describe en el proceso "P.1.2-02.b- Proceso de orientación al estudiante de màster", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

La universidad dispone de los siguientes mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes al inicio de sus estudios:

- Orientación y bienvenida de los coordinadores del máster a sus estudiantes de primer año.

En esta sesión, el coordinador de cada máster informa a sus estudiantes de los objetivos, las exigencias académicas, el sistema de evaluación, y los servicios generales (bibliotecas, ordenadores, aulas de audiovisuales, laboratorios, etc.) que ofrece la universidad.

- Jornadas de Orientación Profesional. La Universidad organiza cada curso unas jornadas de orientación profesional que consisten en un curso de 15 horas en el cual, especialistas externos a la Universidad imparten contenidos relativos a la elaboración del currículum, las entrevistas de trabajo, los sistemas de selección, las competencias profesionales requeridas, las salidas profesionales de las distintas titulaciones etc. Estos cursos tienen carácter voluntario para los estudiantes.

-Orientación/Información a los alumnos interesados en la realización del Máster en Abogacía.

En esta sesión los coordinadores del Máster informan a los futuros alumnos de la metodología, desarrollo y evaluación del Máster. La sesión tiene como objetivo informar y resolver dudas del alumnado con anterioridad incluso a la formalización de la matrícula.

A lo largo de los estudios universitarios el estudiante dispone de diversas figuras para facilitar el seguimiento y orientación. En este punto definimos el tipo de orientación que recibirá y que agentes le darán respuesta:

- Orientación e información de la Escuela de Postgrado y Doctorado sobre movilidad y ayudas/becas para estudiantes de máster:

La Escuela de Postgrado informa regularmente de las convocatorias de movilidad que se ofrecen para los estudiantes de máster a través de su página web y a través de la difusión directa con los/las coordinadores de másters. También, la Escuela de Postgrado informa de las ayudas y becas que ofrece la misma universidad y otras entidades autonómicas y nacionales, privadas y públicas, para la realización de un máster.

- Orientación y seguimiento en contenidos específicos de asignaturas/materias de las titulaciones: ATENCIÓN PERSONALIZADA o TUTORÍA DOCENTE.

Esta orientación la lleva a término el profesor propio de cada asignatura con los estudiantes matriculados a la misma. La finalidad de esta orientación es: planificar, guiar, dinamizar, seguir y evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante teniendo en cuenta su perfil, intereses, necesidades, conocimientos previos, etc.) y las características/exigencias del contexto (EEES, perfil académico/profesional, demanda socio-laboral, etc.).

- Orientación y seguimiento en períodos de prácticas: TUTORÍA DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

Esta orientación se desarrolla a través de tutores externos (tutores ubicados profesionalmente a la institución/centro donde el estudiante realiza las prácticas) y tutores internos o de centro (profesores de la universidad).

Se trata de una figura específica que realiza el seguimiento y evaluación del estudiante en su período de prácticas.

Este tipo de seguimiento tiene un carácter específico en función del ámbito en que el estudiante realiza las prácticas.

En concreto, los beneficios que aporta al estudiante son:

- Le ayuda a ubicarse con más facilidad al entorno profesional de prácticas.
- Le ayuda a vincular los conocimientos teóricos con los prácticos.
- Le orienta para un mejor aprovechamiento académico y profesional de las prácticas externas.

-Orientación y seguimiento transversal para facilitar un apoyo y formación integral al estudiante al largo de su trayectoria académica en la Universidad: TUTORÍA ACADÉMICA (Plan de Acción Tutorial)

Esta orientación se ofrece a través de los/las tutores/as académicos/as de la Titulación. En principio son tutores/as los coordinadores del Máster en Abogacía. Los tutores realizarán un seguimiento de los estudiantes. Se trata de una figura transversal que acompaña y asesora al estudiante a lo largo de su trayectoria académica, detecta cuando existe algún obstáculo o dificultad y trabaja conjuntamente con el estudiante para mejorar su rendimiento y guiarlo en su trayectoria académica o profesional. La finalidad de este modelo de orientación es facilitar a los estudiantes todas las herramientas y ayuda necesaria para que puedan conseguir con éxito tanto las metas académicas como personales y profesionales que les plantea la Universidad.

En concreto, los beneficios que aporta al estudiante son:

Ayuda a ubicarse con más facilidad en la Universidad.

Le orienta en el diseño y aprovechamiento de su itinerario curricular.

Le orienta en relación a decisiones y necesidades relacionadas con su trayectoria académica y proyección profesional.

Con independencia del marco general de las tutorías que corresponde a los coordinadores del Máster en Abogacía, existirá en este postgrado dos tutorías específicas independientes a la tutoría genérica, como a continuación describimos:

Tutoría de prácticas externas: Estas deberán ser tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados o procuradores que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años.

2. Los equipos de tutoría deberán redactar semestralmente una memoria explicativa de las actividades que han llevado a cabo en el ejercicio de sus funciones, que deberá comprender una referencia sucinta de la evolución de cada alumno. La dirección del máster elaborará el modelo de memoria que deberá cumplimentarse con la actividad del alumno, con la finalidad de asegurar una homogeneidad en cuanto a la realización y evaluación de las prácticas externas. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

3. En el desarrollo de sus funciones los tutores al frente de cada equipo de tutoría deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones así como la responsabilidad disciplinaria contempladas en los respectivos estatutos generales de la abogacía y la procura. Cuando la institución o entidad que imparta la formación considere que no han cumplido debidamente las obligaciones que le corresponden, lo comunicará al colegio al que éste corresponda.

Tutoría de trabajo de fin de máster: La tutoría del trabajo de fin de máster, será asignada por la dirección y coordinación del máster de entre el cuadro docente de ámbito universitario. Cada área de conocimiento con docencia en el máster ofrecerá diferentes temas de investigación y asignará un profesor-tutor responsable de la dirección del trabajo. El tutor sólo podrá dirigir trabajos de fin de máster de su área de conocimiento.

Recientemente, la Universidad Rovira i Virgili ha aprobado en el Consejo de Gobierno de julio de 2008 un plan integral de acogida de estudiantes de Máster dirigido, especialmente, a estudiantes internacionales. El plan contempla tres fases:

Antes de la llegada:

Información previa, trámites académicos, trámites relacionados con la extranjería, alojamiento, seguro médico.

A la llegada:

Información sobre la ciudad, servicios universitarios, recibimiento, alojamiento.

Durante su estancia

Integración lingüística, actividades extraacadémicas, atención personalizada.

Los procesos respectivos son competencia de la Escuela de Postgrado y Doctorado (EPD), el Centro de Atención al Estudiante (CAE) y el I-Center

- Orientación y apoyo al estudiante con discapacidad

La Universitat Rovira i Virgili ya desde su creación, y tal y como refleja el artículo 152 de sus Estatutos (Decreto 202/2003, de 26 de agosto), en el cual se dice que "son derechos de los estudiantes, (...) disponer, en el caso de los estudiantes con discapacidades, de las condiciones adecuadas y el apoyo material y humano necesario para poder seguir sus estudios con plena normalidad y aprovechamiento".

Además se dispone de un *Plan de Atención a la Discapacidad*, que tiene como finalidad favorecer la participación e inclusión académica, laboral y social de las personas con discapacidad a la universidad y para promover las actuaciones necesarias para que puedan participar, de pleno derecho, como miembros de la comunidad universitaria. Todo ello se recoge en una web específica de información para estudiantes o futuros alumnos con discapacidad: http://www.urv.cat/atencio_discapacitat/index.html

Los estudiantes que así lo deseen o requieran se pueden dirigir al Centro de Atención al Estudiante o bien a la persona responsable del Plan, donde se hará un seguimiento y una atención personalizada a partir de la demanda de los interesados que puede ir desde el asesoramiento personal al estudiante, facilitar diversas ayudas técnicas, asesoramiento al profesorado para la realización de adaptaciones,...

Por lo que se refiere a los mecanismos específicos para alumnos con discapacidad, la *Normativa Académica y de Matrícula de Grado y Máster*, aprobada por el Consejo de Gobierno el 19 de abril de 2010 para el curso 2010-11, prevé en su artículo 20 que:

Para garantizar la igualdad de oportunidades, para los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, a petición de la persona interesada y teniendo en cuenta las circunstancias personales, debidamente justificadas, se podrá considerar una reducción del número mínimo de créditos de matrícula.

Se realizará una adaptación curricular que podrá llegar al 15% de los créditos totales.

-Las competencias y contenidos adaptados deberán ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.

- Al finalizar los estudios, el estudiante deberá haber superado el número total de créditos previstos.

- La adaptación curricular deberá especificarse en el Suplemento Europeo al Título.

Además, atendiendo las directrices del Estatuto del Estudiante, la Universidad tiene previsto seguir desarrollando otros aspectos para dar respuesta a las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes con discapacidad.

4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos

Reconocimiento de Créditos en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min: 0

Max: 0

Reconocimiento de Créditos Cursados en títulos Propios:

Min: 0

Max: 53

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional:

Min: 0

Max: 13.5

Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos

En la Normativa Académica y de Matrícula de la URV se establecen, con carácter general, el procedimiento, los criterios y los plazos para llevar a cabo los trámites administrativos correspondientes a la Transferencia y el Reconocimiento de créditos.

Esta normativa se debate y aprueba en la Comisión de Docencia de la URV, delegada del Consejo de Gobierno, y de la que son miembros representantes de Centros y Departamentos. Tras ese debate es ratificada por el Consejo de Gobierno de la URV.

En cuanto a la concreta aplicación de las previsiones contenidas en la Normativa Académica y de Matrícula, el/la Coordinador/a del Máster emitirá un informe para cada solicitud concreta de los estudiantes; y será el/la Decano/a/Director/a de Centro quien resuelva.

A continuación, se exponen las características más significativas de la gestión que propone aplicar la URV:

Transferencia de créditos

En el expediente académico del/de la estudiante, constarán como transferidos la totalidad de los créditos obtenidos en estudios oficiales cursados con anterioridad, en la URV o en cualquier otra Universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial en el momento de la solicitud de la transferencia.

El/la estudiante que se incorpore a un nuevo estudio y desee agregar a su expediente los créditos susceptibles de ser transferidos, deberá solicitarlo al Centro mediante el trámite administrativo a tal efecto. La solicitud se dirigirá al/a la Decano/a del Centro. El plazo de previsto para la presentación de estas solicitudes es del 1 de junio al 15 de octubre en período ordinario, y del 16 de octubre al 10 de noviembre en período extraordinario (estas fechas pueden ser objeto de modificación de un curso a otro, modificaciones a las que se da la oportuna publicidad –publicación en la página web de la URV, envío de mensaje de correo electrónico a todos los alumnos, e incorporación en la Agenda del Estudiante– con la antelación suficiente).

El estudiante que desee transferir a su expediente créditos cursados en universidades distintas de la URV deberá justificar la obtención de los mismos adjuntando a la solicitud

el documento acreditativo correspondiente, expedido por la Universidad donde los obtuvo.

La Secretaría del Centro, una vez que haya comprobado que la documentación presentada es correcta, incorporará en el expediente académico del estudiante, de forma automática, la formación que haya acreditado.

Respecto a los créditos transferidos, los datos que figurarán en el expediente del estudiante serán, en cada una de las asignaturas, los siguientes:

- nombre de la asignatura
- nombre de la titulación en la que se ha superado
- Universidad en la que se ha superado
- tipología de la asignatura
- número de ECTS
- curso académico en el que se ha superado
- convocatoria en la que se ha superado
- calificación obtenida

Se podrán registrar varias solicitudes de transferencia para un mismo expediente.

Estos datos figurarán también en el Suplemento Europeo al Título y en los documentos acreditativos que solicite el estudiante.

Reconocimiento de créditos

Podrán ser objeto de Reconocimiento los créditos obtenidos en estudios universitarios oficiales españoles de segundo ciclo cursados con anterioridad (o extranjeros de nivel equivalente), tanto en la URV como en cualquier otra Universidad, computando así en los nuevos estudios de Máster, a efectos de obtención de un título oficial.

Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

También podrá ser reconocida la experiencia laboral y profesional acreditada en forma de créditos que computaran a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a las del plan de estudios.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de máster.

Los estudiantes interesados en el reconocimiento de los créditos que hayan obtenido con anterioridad, deberán solicitarlo de acuerdo con el trámite administrativo previsto al efecto, al que se da publicidad a través de la página web de la URV (<http://www.urv.cat>). La solicitud se dirigirá al/a la Decano/a del Centro. El plazo previsto para la presentación de estas solicitudes es del 1 de marzo al 31 de julio en período ordinario, y del 1 de septiembre al 31 de octubre en período extraordinario (estas fechas pueden ser objeto de modificación de un curso a otro, modificaciones a las que se da la oportuna publicidad –publicación en la página web de la URV, envío de mensaje de correo electrónico a todos los alumnos, e incorporación en la Agenda del Estudiante– con la antelación suficiente).

El estudiante que desee reconocer en su expediente créditos cursados en universidades distintas de la URV deberá justificar la obtención de los mismos adjuntando a la solicitud el documento acreditativo correspondiente, expedido por la Universidad donde los obtuvo. Además, deberá adjuntar también la Guía Docente de la asignatura, u otro documento donde figuren las competencias y conocimientos adquiridos.

La URV procurará establecer tablas automáticas de reconocimiento entre los estudios de Máster de la URV, al efecto de facilitar el reconocimiento de créditos en los casos en que los estudios previos hayan sido cursados en la propia universidad. Estas tablas deberán ser aprobadas por la Junta del Centro correspondiente.

Los créditos reconocidos constarán en el en el Suplemento Europeo al Título y en los documentos acreditativos que solicite el estudiante.

Para el Reconocimiento de créditos, la URV aplicará los siguientes criterios:

Serán objeto de reconocimiento en la titulación de destino, los créditos superados en la titulación de origen, siempre que el Centro considere que las competencias y conocimientos asociados a las materias/asignaturas cursadas por el estudiante son adecuadas a los previstos en el plan de estudios.

En todo caso, el número de créditos reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

Excepcionalmente, los créditos procedentes de títulos propios podrán ser reconocidos en un porcentaje superior al 15% o incluso en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y substituido por el título oficial a cursar.

En el expediente del estudiante constarán las materias/asignaturas reconocidas, con esta calificación.

Sistema de reconocimiento de créditos del título propio de la URV en Acceso a la Abogacía

El número de créditos reconocidos de un título propio podrá ser superior al 15% del total de créditos para los alumnos que hayan cursado el Máster de Acceso a la Abogacía, título propio de la URV, que se extinguirá cuando se implante el Máster Universitario en Abogacía.

El número de créditos máximos reconocidos ascenderá en este caso hasta los 53 ECTS, de acuerdo con la tabla de reconocimiento de la presente memoria. Concretamente, a los alumnos provenientes del Máster de Acceso a la Abogacía de la URV se les podrán reconocer 30 créditos ECTS correspondientes a la materia de Prácticas Externas y 23 créditos ECTS de materias obligatorias. En el expediente del estudiante constarán las asignaturas reconocidas, con la calificación correspondiente.

El Máster de Acceso a la Abogacía se estructura en 60 créditos ECTS, de los cuales 30 corresponden a Prácticas externas y 30 corresponden a 9 bloques relacionados con las materias y contenidos propios de las diferentes jurisdicciones i de actividades propias de la profesión de abogado.

Se ha previsto una tabla de reconocimiento entre el máster preexistente y la nueva titulación. La tabla se ha configurado tomando como referencia la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a cada asignatura/materia desarrollada en el plan de estudios cursado y aquellos previstos en las asignaturas/materias del nuevo plan.

Tabla de reconocimiento. Equivalencia de asignaturas del Máster de Acceso a la Abogacía con las del Máster Universitario en Abogacía

TABLA DE RECONOCIMIENTO			
Máster de Acceso a la Abogacía		Máster Universitario en Abogacía	
Asignatura	Créditos ECTS	Asignatura	Créditos ECTS
Bloque VII: normativa turno de	0,68	Normativa colegial, deontología y	4

oficio, asistencia al detenido y al servicio de orientación jurídica		turno de oficio	
Bloque VIII: Materias instrumentales	2,24		
Bloque VII: Materias transversales	2	Práctica profesional y técnicas de comunicación y probatorias	3
Bloque I: Penal y procesal penal	5,75	Práctica penal	4
Bloque II: civil i procesal civil	6,4	Práctica civil	6
Bloque VI: tributario	2	Práctica tributaria	3
Bloque III: mercantil i proceso concursal	2,4	Práctica mercantil	3
Prácticas externas	30	Prácticas jurídicas	6
		Estancia en despachos de abogados I	12
		Estancia en despachos de abogados II	12

La difusión general de la tabla se realizará a través de la página web de la Universidad. Además, el Centro llevará a cabo acciones concretas de información de los cambios previstos, tales como reuniones e información escrita, con el objetivo de dar a conocer a los estudiantes afectados tanto el nuevo plan de estudios como las posibilidades que ofrece el cambio.

4.6 Descripción de los complementos formativos necesarios, en su caso, para la admisión al Máster, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.2.

No se realizarán complementos formativos.

5. Planificación de las enseñanzas

5.1. Descripción del plan de estudios del Máster Universitario de Abogacía adscrito a la rama de conocimiento ciencias sociales y jurídicas

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

Tabla 5.1. Resumen de distribución de créditos según tipología de materias.

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	54
Optativas	----
Prácticas externas	30
Trabajo de fin de máster	6
TOTAL	90

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

La planificación y desarrollo de la titulación se describe en el proceso "P.1.2-03-Proceso de desarrollo de la titulación", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

El proceso específico de planificación y desarrollo de las prácticas externas se describe en el proceso "P.1.2-06.b Proceso de gestión de las prácticas externas (máster)".

Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de "Sistema de garantía de la calidad" de esta "Memoria de de solicitud de verificación de títulos oficiales".

a) Breve descripción general de los módulos o materias de que constará el plan de estudios y cómo se secuenciarán en el tiempo.

De acuerdo con el articulado del Reglamento de desarrollo de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, este postgrado tiene como objetivo principal mejorar la capacitación profesional de los futuros abogados. De esta forma, el curso se divide en clases presenciales y prácticas externas, utilizando unos instrumentos metodológicos de carácter participativo y práctico, en los que los graduados desarrollen las mismas actividades que deberán ejercer como abogados, tanto respecto del estudio, como de la solución de los asuntos que se le encarguen profesionalmente.

Las clases presenciales que se realizan en la sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili se dividen en tres grandes módulos. El primero de ellos, tiene como finalidad que el graduado conozca la reglamentación propia de la profesión de abogado, sus propios sistemas de tributación y previsión social, las diferentes formas de organización y gestión del despacho y las normas deontológicas. El segundo de los módulos, presenta como finalidad la familiarización del graduado con las técnicas, mecanismos y habilidades profesionales que deberá desarrollar diariamente en el ejercicio de su profesión. Finalmente, en el tercero de los bloques, se estudian las diferentes disciplinas jurídicas tanto desde su ámbito material como procesal, combinando distintos sistemas metodológicos que permitan al graduado un conocimiento tanto teórico como práctico de los procedimientos e instituciones jurídicas.

La formación que se imparte en las aulas se complementa con la realización de las prácticas externas. Para conceder una visión global al graduado de su ejercicio profesional se pretende efectuar una diversidad de actividades prácticas relacionadas con las diferentes instituciones jurídicas que se estudian en el curso. De esta forma, las prácticas externas, si bien culminaran con una estancia en un despacho de abogados o en el departamento jurídico de una institución pública o privada, se complementan con una asistencia presencial a las sedes, organismos judiciales y escenarios reales ante los que los abogados desarrollarán su actividad profesional, concretándose en la asistencia a actuaciones procesales (vistas, juicios y comparecencias), en la visita a Centros penitenciarios, o en el acompañamiento a las guardias de los abogados y otras actividades. La realización cronológica y el contenido de estas prácticas externas se encontrarán en correlación con la impartición de las clases presenciales.

MATERIA I. - REGLAMENTACIÓN ESTATUTARIA, ADMINISTRATIVA Y COLEGIAL DEL ABOGADO

Clases presenciales:

Deontología profesional.

Normativa, colegiación, situación administrativa y actividad profesional.

Previsión social del abogado

Tributación del abogado.

Organización y gestión del despacho de abogado.

Protección de datos de los clientes.
Retribución de los servicios profesionales del abogado y minutación.
Turno de oficio, asistencia al detenido y servicio de orientación jurídica.
Responsabilidad civil y penal del abogado.

Prácticas externas:

- 1 .- Los abogados en prácticas acompañados de un miembro de la Junta de Gobierno de los colegios de abogados conocerá de la dinámica y funcionamiento del Colegio profesional.
- 2 .- Asistencia a guardias. Cada alumno hará una guardia de asistencia a detenidos, de asistencia a víctimas de malos tratos, de menores y de incidencias.
- 3 .- Asistencia al Servicio de Orientación Jurídica. Cada alumno acompañará dos días durante el curso al abogado que realice el SOJ.

MATERIA II .- INSTRUMENTOS PRÁCTICOS Y TÉCNICOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.

Clases presenciales:

Técnicas de comunicación
Técnicas de comunicación oral
Técnicas de interrogatorio
Práctica profesional

Prácticas externas:

- 1 .- Utilización de material bibliográfico y jurisprudencial. Con la supervisión y tutorización del bibliotecario/a del Colegio de Abogados, los abogados en prácticas realizarán diferentes actividades de perfeccionamiento en relación a la búsqueda del material jurídico necesario para fundamentar sus escritos y argumentar la defensa de su cliente.
- 2 .- Visitas a centros y entidades. Visita al centro penitenciario de Tarragona, a la comisaría de los Mossos d'Esquadra y al servicio de atención de la mujer maltratada de la Guardia Urbana.
- 3 .- Realización de juicios simulados.
- 4 .- Prácticas en notarías y registros.

MATERIA III .- EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA.

Clases presenciales:

Práctica Penal
Práctica Civil
Práctica procesal general
Práctica procesal civil
Práctica procesal penal
Práctica Laboral
Práctica Administrativa
Práctica Tributaria
Práctica Mercantil
Práctica Constitucional, Internacional y Europea

Prácticas externas:

- 1.- Estancia en un despacho de abogados o en el departamento jurídico de una institución pública o privada
- 2.- Asistencia a procedimientos arbitrales.

La planificación temporal de las asignaturas que componen el plan de estudios como se observa en la tabla 5.2 es anual. En la Normativa de Docencia de la URV donde se incluye el calendario académico de los diferentes estudios y por tanto su organización docente, se especifica como período docente de los estudios de Máster una fecha de inicio y otra de fin.

Para el curso académico 2011-12 este período docente abarca del 5 de septiembre, fecha de inicio del curso académico, al 29 de junio como fecha final.

Este período docente permite a los centros organizar la docencia de las asignaturas de Máster conforme a sus especificidades, es decir pueden organizar las asignaturas con una docencia compactada, en un trimestre, cuatrimestre y anual en función de los créditos de las asignaturas.

Es a través de la Web de la URV, y siempre con anterioridad al inicio del período de matrícula, donde se informa a los estudiantes del período y horarios durante los cuales se impartirán las diferentes asignaturas.

Para el curso académico 2011-12, en todos los casos la fecha máxima de cierre de las actas de examen, fue el día 6 de julio.

b) Posibles itinerarios formativos que podrían seguir los estudiantes.

Tabla 5.2. Resumen del plan de estudios del Máster en Abogacía adscrito a la rama de conocimiento ciencias sociales y jurídicas

Primer curso		Total créditos: 60 ECTS			
Materia	Créditos (materia)	Asignatura	Créditos (asig.)	Tipología ¹ (OB, OP)	Temporalización (máster anual)
MATERIA I. - Reglamentación estatutaria, administrativa y colegial del abogado	4	Asignatura nº 1: Normativa colegial, Deontología y Turno de oficio	4	OB	Anual Primer año
MATERIA II. - Instrumentos prácticos y técnicos para el ejercicio profesional	3	Asignatura nº 1: Práctica profesional y técnicas de comunicación y probatorias	3	OB	Anual Primer año
MATERIA III.- Ejercicio profesional de la abogacía.	46	Asig. 1.- Práctica penal. Asig. 2.- Práctica Civil. Asig. 3.- Práctica procesal general Asig. 4.- Práctica procesal civil Asig. 5.- Práctica procesal penal Asig. 6.-	4 6 3 3 5 8	OB	Anual Primer año

¹ Nota: OB: Obligatoria OP: Optativa

Per a les matèries optatives no és obligatori definir les assignatures.

		Práctica Laboral Asig.7.- Práctica Administrativa. Asig.8.- Práctica Tributaria. Asig. 9.- Práctica Mercantil Asig. Asig.10.- Práctica Constitucional, internacional y europea	8 3 3 4		
MATERIA V.- Prácticas externas	30	Asig. 1.- Prácticas jurídicas	6	OB	Anual Primer año
Segundo curso		Total créditos: 30 ECTS			
Materia	Créditos (materia)	Asignatura	Créditos (asig.)	Tipología OB, OP)	Temporalización (máster anual)
MATERIA V.- Prácticas externas	30	Asig. 2.- Estancia en despacho de abogados I Asig. 3.- Estancia en despacho de abogados II	12 12	OB	Anual Segundo año
MATERIA IV.- Trabajo de fin de Máster	6	Asig.1.- Trabajo de Fin de Máster	6	OB	Anual Segundo año

d) Mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el Título

La estructura organizativa del Máster en Abogacía está formada por diferentes comisiones y figuras docentes que asumen distintas responsabilidades en relación a la impartición del postgrado. Comisiones y figuras docentes que a continuación procedemos a destacar:

1.- Comisión de dirección: Esta comisión se encuentra formada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Rovira i Virgili, por el Coordinador académico del Máster y por los Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa. La función principal de esta comisión es la concreción de los principios generales del Máster, la aprobación de su plan de estudios y la supervisión de calidad del mismo, principalmente en referencia a la evaluación de los porcentajes de alumnos que superan el Máster y su futura inserción laboral, así como el establecimiento de las condiciones de admisión, aceptación, selección y criterios de evaluación de los estudiantes.

2.- Comisión de coordinación: Esta comisión se encuentra formada por el Coordinador académico del Máster en Abogacía y los coordinadores designados por cada uno de los Ilustres Colegios de Abogados. La función de esta comisión es la elaboración del plan de estudios, y la realización de cualquier función relativa a su implantación. Tareas tales como concreción de las asignaturas, fijación del calendario, distribución del profesorado, elaboración de un protocolo y un plan de difusión del máster, propuesta a la Facultad de Ciencias Jurídicas de las guías docentes y resolución de cualquier problemática relativa a la implantación del máster y su desarrollo. Esta comisión tiene una periodicidad en cuanto a sus reuniones, concretada en una reunión trimestral o cuando fuere solicitado por uno de sus miembros. Asimismo, tanto el Coordinador académico como los tres coordinadores del máster asumen la función de tutores académicos de los alumnos del máster.

3.- Comisión de prácticas externas: La responsabilidad de la dirección de esta comisión la asumen abogados de los respectivos colegios profesionales. La función principal es el control de la eficacia y de la calidad de las prácticas externas. Sus funciones se concretan en la asignación de los despachos profesionales a los alumnos, el seguimiento de las prácticas a través del control de la memoria de seguimiento, la designación de los tutores y su sustitución en caso de reclamación, la fijación del calendario de prácticas externas en las diferentes instituciones jurídicas y la evaluación de las prácticas realizadas por cada alumno con la calificación de la asignatura.

4.- Tutor de trabajo de fin de grado: Los profesores universitarios del Máster en Abogacía asumirán la tutorización de los alumnos del Máster. La función principal de estos profesores se concretará en la orientación y seguimiento de la elaboración del trabajo de fin de máster.

5.1.3. Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

a) Organización de la movilidad de los estudiantes:

El procedimiento general para la gestión de la movilidad de los estudiantes se describe en el proceso "P.1.2-04-Gestión de la movilidad del estudiante", que se recoge en el modelo de aseguramiento de la calidad docente de la Universidad Rovira i Virgili (URV), que constituye el Sistema Interno de Garantía de la Calidad Docente (SIGC) del centro.

Este modelo se ha presentado íntegro en el apartado 9 de "Sistema de garantía de la calidad" de esta "Memoria de solicitud de verificación de títulos oficiales".

Actualmente el centro tiene convenios vigentes con las siguientes universidades en el marco del Programa Erasmus i del Programa MOU:

UNIVERSIDAD	PAÍS
HUB-EHSAL	Bélgica
TECHNOLOGIKO EKPEDEFTIKO IDRIMA (T.E.I.) OF ATHENS	Grecia

UNIVERSITA' DEGLI STUDI DELL'AQUILA	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI NAPOLI FEDERICO II	Italia
UNIVERSIDAD DEL BÍO BÍO	Xile
UNIVERSITE LIBRE DE BRUXELLES	Bélgica
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI FOGGIA	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI SASSARI	Italia
INSTITUTO POLITÉCNICO DE BRAGANÇA	Portugal
JULIUS-MAXIMILIANS-UNIVERSITAET WUERZBURG	Alemania
UNIVERSITAET BREMEN	Alemania
UNIVERSITAET DES SAARLANDES	Alemania
UBUIVERSIDAD AUSTRAL	Argentina
UNIVERSIDADE FEDERAL DE BAHIA	Brasil
UNIVERSITE TOULOUSE 1 SCIENCES SOCIALES	Francia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DEL PIEMONTE ORIENTALE "AMEDEO AVOGADRO	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PALERMO	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI PAVIA	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI SALERNO	Italia
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI TRIESTE	Italia
UNIVERSITA' DEGLI STUDI DI URBINO "CARLO BO"	Italia
UNIVERSITA' DEL SALENTO	Italia
UNIVERSITÀ DI BOLOGNA	Italia
UNIVERSITA' TA'MALTA	Malta
UNIVERSITETET I BERGEN	Noruega
HANZEHOGESCHOOL GRONINGEN	Países Bajos
RIJKSUNIVERSITEIT GRONINGEN	Países Bajos
UNIWERSYTET SLASKI W KATOWICACH	Polonia
UNIWERSYTET W BIALYMSTOKU	Polonia
UNIWERSYTET	Polonia

WARMINSKO-MAZURSKI W OLSZTYNIE	
UNIVERSITY OF GLAMORGAN HIGHER EDUCATION CORPORATION	Reino unido
DOKUZ EYLÜL ÜNİVERSİTESİ	Turquía

En el marco del Programa Sicue están vigentes los siguientes convenios a nivel de la Facultad:

UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO
UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
UNIVERSITAT JAUME I
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
UNIVERSIDAD DE GRANADA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS
UNIVERSIDAD DE HUELVA
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

b) El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Sistema de reconocimiento

Se ha explicado en el apartado 4.4. *Transferencia y reconocimiento de créditos y sistema propuesto por la Universidad.*

Sistema de calificaciones

En consonancia con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003², los estudiantes serán evaluados mediante los exámenes y pruebas de evaluación correspondientes. En todo caso, en cada una de las asignaturas que matricule, cada estudiante obtendrá, tras la valoración de sus resultados de aprendizaje, una calificación tanto numérica como cualitativa.

La calificación numérica de cada asignatura se ajustará a la escala de 0 a 10, con expresión de un decimal. Todas las calificaciones numéricas irán acompañadas de la correspondiente calificación cualitativa de acuerdo con la escala siguiente:

calificación numérica	calificación cualitativa
------------------------------	---------------------------------

² RD 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18/09/2003), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

de 0,0 a 4,9	Suspenso
de 5,0 a 6,9	Aprobado
de 7,0 a 8,9	Notable
de 9,0 a 10	Sobresaliente

Asimismo, se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a alumnos que hayan obtenido una calificación numérica de 9,0 ó superior. El número de menciones de “Matrícula de Honor” no podrá exceder del 5% de los matriculados en la materia en ese curso académico, excepto si el número de alumnos matriculados es inferior a 20, en cuyo caso se podrá otorgar una única mención de “Matrícula de Honor”.

5.2 Actividades formativas

- Sesión Magistral
- Seminarios
- Trabajo tutorizado

5.3 Metodologías docentes

- Sesión magistral
- Problemas
- Simulación
- Práctica de campo
- Método del caso
- Supuestos prácticos
- Actividades de orientación profesional
- Ejecución de la práctica profesional
- Asesoramiento del tutor de prácticas externas
- Relación con el tutor académico
- Redacción de escritos profesionales
- Simulación de juicios
- Proceso de selección de la temática del Trabajo de fin de máster
- Presentación y defensa del Trabajo de fin de máster
- Proceso de selección del puesto de prácticas

5.4 Sistema de evaluación

- Pruebas prácticas
- Pruebas objetivas tipo test
- Asistencia
- Asistencia y participación
- Elaboración de una memoria por parte del alumno con evaluación del tutor de prácticas externas
- Informe evaluativo de la Comisión de Prácticas Externas
- Evaluación del Trabajo de Fin de Máster
- Evaluación de la defensa del Trabajo de Fin de Máster

5.5. Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituyen la estructura del plan de estudios.

- Existen módulos: No

5.5.1 Datos básicos de la Materia

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: MATERIA I. - Reglamentación estatutaria, administrativa y colegial del abogado	Créditos ECTS: 4, carácter Obligatoria
Lenguas en las que se imparte: Catalán, castellano	
Unidad temporal: <i>Anual</i> Temporalización: Primer año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"> Asignatura nº 1: Normativa colegial, Deontología y Turno de oficio, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 4 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalan y Castellano. 	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
<ol style="list-style-type: none"> Normativa colegiación, situación administrativa y actividad profesional Retribución de los servicios profesionales del abogado y minutación Previsión social del abogado y tributación del abogado Normativa colegial general y estatutaria Procedimiento disciplinario Responsabilidad civil y penal del abogado Turno de oficio, asistencia al detenido y servicio de orientación jurídica 	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> Conocer la reglamentación propia de la profesión de abogado Aprender las obligaciones fiscales y sociales derivadas del ejercicio profesional Aplicar las normas retributivas Interiorizar las normas deontológicas de la profesión, del deber de respeto de las mismas y consecuencias de su incumplimiento Tomar conciencia de la vertiente pública de la actividad profesional de la abogacía 	
Requisitos	
No se prevén requisitos específicos	
Observaciones	

Competencias	
<ul style="list-style-type: none"> Competencias Básicas <p>CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p>	

CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

• **Competencias Específicas**

A1 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

A2 Aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.

A3 Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal

A5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

A6 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

Actividades formativas

- Indicar **actividades formativas** *Se debe incluir las actividades formativas, su peso en horas y el porcentaje de presencialidad del alumno para cada materia.*

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
Sesión magistral	67	40%
Seminarios	33	40%

Metodologías docentes:

- Establecer **metodologías docentes** activas para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Metodologías docentes
Sesión magistral
Problemas
Simulación
Prácticas de campo
Método del caso
Supuestos prácticos

Sistema de evaluación:

- Indicar **Sistema de evaluación** *Se debe incluir el sistema de evaluación y indicar la Ponderación Mínima y Máxima*

Sistema de evaluación	Poderación mínima	Ponderación máxima
Pruebas objetivas tipo test	75%	95%
Pruebas prácticas	5%	15%
Asistencia a clase	0%	10%

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: MATERIA II. - Instrumentos prácticos y técnicos para el ejercicio profesional	Créditos ECTS: 3, carácter Obligatoria
Lenguas en las que se imparte: Catalán, castellano	
Unidad temporal: Anual Temporalización: Primer año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"> Asignatura nº 1: Práctica profesional, técnicas de comunicación y técnicas probatorias, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 3 créditos ECTS, Unidad Temporalización: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalán y Castellano. 	
Contenido de la materia (<i>Descripción temática</i>)	
<ol style="list-style-type: none"> Defensa escrita y oral Argumentación y redacción jurídica Práctica probatoria Resolución de casos prácticos Defensa jurídica Ejercicio y simulación de las diferentes posturas procesales Juicios simulados 	
Resultados de aprendizaje	
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Aprender las habilidades y destrezas para la redacción y argumentación jurídica 2.- Aplicar métodos y técnicas para la práctica de las pruebas y actuaciones orales del proceso 3.- Realizar simulación de juicios 4.- Aplicar los conocimientos adquiridos a la resolución de expedientes judiciales 	
Requisitos	
No se prevén requisitos específicos	
Observaciones	

Competencias	
<ul style="list-style-type: none"> Competencias Básicas <p>CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>	

• **Competencias Específicas**

A4 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

A9 Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

A10 Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

A11 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

A12 Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

A14 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

Actividades formativas

- Indicar **actividades formativas** *Se debe incluir las actividades formativas, su peso en horas y el porcentaje de presencialidad del alumno para cada materia.*

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
Sesión magistral	50	40%
Seminarios	25	40%

Metodologías docentes:

- Establecer **metodologías docentes** activas para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Metodologías docentes
Sesión magistral
Problemas
Simulación
Prácticas de campo
Método del caso
Supuestos prácticos

Sistema de evaluación:

- Indicar **Sistema de evaluación** *Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima*

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Pruenas prácticas	65%	85%
Asistencia y participación	15%	35%

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia: MATERIA III.- Ejercicio profesional de la abogacía **Créditos ECTS:** 46 carácter Obligatoria

Lenguas en las que se imparte: Catalán, castellano

Unidad temporal: Anual

Temporalización: Primer año

Asignaturas

- Asignatura nº 1: Práctica penal, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 4 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalán y Castellano.
- Asignatura nº 2: Práctica Civil, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 6 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalan y Castellano.
- Asignatura nº 3: Práctica procesal general, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 3 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/s de impartición: Catalán y Castellano.
- Asignatura nº 4: Práctica procesal civil, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 3 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/s de impartición: Catalán y Castellano.
- Asignatura nº 5: Práctica procesal pernal, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 5 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/s de impartición: Catalán y Castellano.
- Asignatura nº 6: Práctica Laboral, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 8 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalan y Castellano.
- Asignatura nº 7: Práctica Administrativa, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 8 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalan y Castellano.
- Asignatura nº 8: Práctica Tributaria, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 3 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalan y Castellano.
- Asignatura nº 9: Práctica Mercantil, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 3 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalan y Castellano.
- Asignatura nº 10: Práctica Constitucional, internacional y europea, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 4 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalán y Castellano

Contenido de la materia (*Descripción temática*)

- Asignatura nº 1: Práctica penal
 1. Tipología de delitos
 2. Determinación de la pena. Circunstancias modificativas
 3. Violencia de género
- Asignatura nº 2: Práctica Civil
 1. Familia y matrimonio
 2. Arrendamientos
 3. Circulación
 4. Propiedad horizontal
 5. Derecho sucesorio
 6. Derecho registral
 7. Responsabilidad civil
 8. Derecho civil catalán
 9. Derecho inmobiliario
- Asignatura nº 3: Práctica Procesal General
 1. Organización judicial
 2. Garantías del proceso
- Asignatura nº 4: Práctica Procesal Civil
 1. Procesal civil
 2. Tipología procesal: Procesos ordinarios y especiales
 3. Tramitación procesal
 4. Recursos

<ul style="list-style-type: none"> 5. Ejecucion civil • Asignatura n° 5: Práctica Processal Penal <ul style="list-style-type: none"> 1. Tipología procesal: Procesos ordinarios y especiales 2. Tramitación procesal 3. Recursos 4. Ejecucion penal • Asignatura n° 6: Práctica Laboral <ul style="list-style-type: none"> 1. Modalidades de contratación 2. Seguridad social 3. El salario y sus garantías 4. Derecho administrativo laboral 5. Derecho procesal laboral • Asignatura n° 7: Práctica Administrativa <ul style="list-style-type: none"> 1. Procedimiento administrativo 2. Procedimiento sancionador 3. Urbanismo 4. Expropiación 5. Derecho procesal administrativo • Asignatura n° 8: Práctica Tributaria <ul style="list-style-type: none"> 1. La gestión tributaria 2. Tipología impositiva 3. Inspección tributaria 4. Procedimiento de recaudación 5. Procedimiento sancionador • Asignatura n° 9: Práctica Mercantil <ul style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidad de administradores 2. Derecho bancario 3. Contrato de agencia 4. Derecho societario 5. Derecho concursal • Asignatura n°-10: Práctica Constitucional, internacional y europea <ul style="list-style-type: none"> 1. Defensa jurídica constitucional 2. Infracciones y régimen sancionador en materia de extranjería 3. Permisos de trabajo y residencia 4. Regímenes especiales de trabajo y residencia 5. Defensa jurídica internacional y europea
Resultados de aprendizaje
<ul style="list-style-type: none"> 1.- Conocer las diferentes instituciones jurídicas 2.- Estudiar los distintos procesos judiciales 3.- Aprender los mecanismos alternativos a la tutela judicial 4.- Aplicar del derecho material en los diferentes ámbitos jurídicos
<p>Requisitos</p> <p>No se prevén requisitos específicos</p>
<p>Observaciones</p> <hr/>
Competencias
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias Básicas <p>CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.</p> <p>CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más</p>

amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

• Competencias Específicas

A4 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

A6 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

A7 Desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

A8 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

A9 Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

A13 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

A14 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

A15 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

Actividades formativas

- Indicar **actividades formativas** Se debe incluir las actividades formativas, su peso en horas y el porcentaje de presencialidad del alumno para cada materia.

Actividad formativa	Horas	%Presencialidad
Sesión magistral	766	40%
Seminarios	384	40%

Metodologías docentes:

- Establecer **metodologías docentes** activas para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Metodologías docentes
Sesión magistral
Problemas
Simulación
Prácticas de campo
Método del caso
Supuestos prácticos

Sistema de evaluación:

- Indicar **Sistema de evaluación** *Se debe incluir el sistema de evaluación e indicar la Ponderación Mínima y Máxima*

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Pruebas objetivas tipo test	75%	95%
Pruebas prácticas	5%	15%
Asistencia a clase	0%	10%

Datos Básicos de la Materia	
Denominación de la materia: Prácticas externas	30 Créditos ECTS
Lenguas en las que se imparte: Catalán, castellano	
Unidad temporal: Anual	
Temporalización: 1er y 2n año	
Asignaturas	
<ul style="list-style-type: none"> • Asignatura nº 1: Prácticas jurídicas, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 6 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Primer Año, Lengua/as de impartición: Catalán y Castellano. • Asignatura nº 2: Estancia en despacho de abogados I, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 12 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Segundo Año, Lengua/as de impartición: Catalán y Castellano. • Asignatura nº 3: Estancia en despacho de abogados II, carácter: Obligatoria, créditos ECTS: 24 créditos ECTS, Unidad Temporal: Anual, Temporalización: Segundo Año, Lengua/as de impartición: Catalán y Castellano. 	
Contenido de la materia	
<p>El desarrollo cronológico y el contenido de la materia de Prácticas externas se organizarán en correlación con la impartición de otras materias del máster de la manera que detallamos a continuación.</p> <p>Los conocimientos y habilidades adquiridos en la Asignatura: Normativa colegial, Deontología y Turno de oficio, de la Materia I. - Reglamentación estatutaria, administrativa y colegial del abogado, se reforzarán a con las siguientes actividades desarrolladas la Asignatura: Prácticas jurídicas de la Materia V.- Prácticas externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los abogados en prácticas acompañados de un miembro de la Junta de Gobierno de los colegios de abogados conocerá la dinámica y funcionamiento del Colegio profesional. - Asistencia a guardias. Cada alumno acompañará a un letrado en ejercicio en la realización de guardia de asistencia a detenidos, de asistencia a víctimas de malos tratos, de menores y de incidencias. - Asistencia al Servicio de Orientación Jurídica. Cada alumno acompañará dos días durante el curso al abogado que realice el SOJ. <p>Los conocimientos y habilidades adquiridos en la Asignatura: Práctica profesional y Técnicas de comunicación y probatorias, de la Materia II.- Instrumentos prácticos y técnicos para el ejercicio profesional se reforzarán a con las siguientes actividades desarrolladas la Asignatura: Prácticas jurídicas de la Materia V.- Prácticas externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utilización de material bibliográfico y jurisprudencial. Con la supervisión y tutorización del bibliotecario/a del Colegio de Abogados, los abogados en prácticas realizarán diferentes actividades de perfeccionamiento en relación a la búsqueda del material jurídico necesario para fundamentar sus escritos y argumentar la defensa de su cliente. - Visitas a centros y entidades. Visita al centro penitenciario de Tarragona, a la comisaría de los <i>Mossos d'Esquadra</i> y al servicio de atención de la mujer maltratada de la Guardia Urbana. - Realización de juicios simulados. - Prácticas en notarías y registros. <p>Los conocimientos y habilidades adquiridos en las siguientes asignaturas: Práctica Penal, Práctica Civil, Práctica procesal general, Práctica procesal civil, Práctica procesal penal, Práctica Laboral, Práctica Administrativa, Práctica Tributaria, Práctica Mercantil, y Práctica Constitucional, Internacional y Europea, de la Materia III.- Ejercicio profesional de la abogacía, se reforzarán a con las siguientes actividades desarrolladas las Asignaturas: Estancia en despacho de abogados I y Estancia en despacho de</p>	

abogados II de la Materia V.- Prácticas externas:

- Estancia en un despacho de abogados
- Asistencia a procedimientos arbitrales.

Resultados de aprendizaje

Tras la finalización de las prácticas externas el alumno debe haber asumido las siguientes competencias:

- 1.-Desarrollar competencias específicas en un ámbito profesional y de manera integrada
- 2.-Integrar los conocimientos teóricos con las realidades jurídicas prácticas
- 3.-Conocer instituciones y organismos vinculados al ámbito jurídico
- 4.-Conocer y utilizar los mecanismos jurídicos utilizados por los profesionales del derecho en el desarrollo de su ejercicio profesional

Requisitos

No se prevén requisitos específicos.

Observaciones

Objetivos:

Los objetivos de las prácticas se encuentran regulados en el art. 14 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 775/11 de 3 de Julio de acceso a la profesión, estableciendo entre otros:

- a.- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- b.- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.
- c.-Conocer la actividad de otros operarios jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- d.- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- e.- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones de abogado y Procurador de los Tribunales.

Lugares donde se desarrollaran las prácticas y personas, instituciones o entidades que participan en ellas.

La formación que se imparte en las aulas se complementa con la realización de las prácticas externas. Para conceder una visión global al graduado de su ejercicio profesional se pretende efectuar una diversidad de actividades prácticas relacionadas con las diferentes instituciones jurídicas que se estudian en el curso. De esta forma, las prácticas externas, si bien culminaran con una estancia en un despacho de abogados o en el departamento jurídico de una institución pública o privada, se complementan con una asistencia presencial a las sedes, organismos judiciales y escenarios reales ante los que los abogados desarrollarán su actividad profesional, concretándose en la asistencia a actuaciones procesales (vistas, juicios y comparencias), en la visita a centros penitenciarios, comisarias de los cuerpos de seguridad, en estancias en notarias y registros o en el acompañamiento a las guardias de los abogados y servicio de orientación jurídica.

Justificación de que se dispone de profesorado o profesionales adecuados para ejercer tutoría de las prácticas externas

De acuerdo con el reglamento que desarrolla la Ley 34/2006, de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, el profesorado responsable de las prácticas externas será el perteneciente a la categoría de abogados con más de cinco años de experiencia profesional. La realización de las prácticas externas correspondientes a estancias en despacho de abogados o en departamento

jurídico de una institución pública o privada, 24 créditos no supone un problema para el desarrollo de las mismas pues la disponibilidad de una oferta amplia de despachos profesionales se encuentra garantizada con la firma del convenio de colaboración con los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, de Reus y de Tortosa, siendo los propios colegios los responsables de asignar las tutorías de las prácticas externas a sus colegiados.

El resto de las prácticas externas 6 créditos, esto es, asistencia a centros penitenciarios, notarias, registros o juzgados se concretará con la firma de un convenio de colaboración con cada una de estas administraciones o instituciones. Mediante este convenio se determina que corresponderá a un profesional de la correspondiente institución o entidad jurídica garantizar la realización de las prácticas externas por parte de cada uno de los alumnos, como se ha realizado durante los tres últimos años en los que el master de acceso a la abogacía se impartía como un título propio de la Universidad Rovira i Virgili.

Relación de despachos de abogados, empresas e instituciones para la realización de las prácticas externas:

Despachos:

Ilustre Colegio de Abogados de Tarragona

Lluís de la Cuadra i Pagès
Esteve Garcia Rifaterra
Miquel Curto Escardo
Diego Coma González
Isaac González Bordas
Frederic Royuela Ampurdanés
José A. Mas Flores
Regina Jové Martínez
David Rocamora Borrellàs
Josep Saperes López
Enrique F. Salamero Sanz
Albert Núñez Quadrat
Jordi Joan Serra Bertomeu
Eva Vallverdú del Olmo
Jordi Carrasco Urtiaga
Manuel Fernández Rozado
Joaquim Fibla Valls

Ilustre Colegio de Abogados de Reus

Gustavo Álvarez Rubio
Bufet Salom
David Peña i Nofuentes
Miquel Benabarre Casals (Activa Mútua)

Ilustre Colegio de Abogados de Tortosa

F&M Advocats
Faura Sanmartín Abogados, SLP
Adec advocats associats, SLP
Geacem assessors
Jornet Advocats
Castells i Martínez Advocades
Pere Bonfill Albiol
Canicio-Mas Advocats

Mercè Feliu Jané
Vicent Sagrera Vilaplana
Joaquim Fresquet Esteban
María Jesús Simó Roig
Cinta Sanz Cantó
Enrique Fornos Castells
Santiago Sans Grau

Empresas e Instituciones Jurídicas:

Registros y Notarias de la Provincia de Tarragona
Comisaría de los *Mossos d'Esquadra* de Tarragona y Salou
Comisaría de la Guardia Urbana de Tarragona, con especial atención al servicio de atención a la mujer maltratada.
Centro penitenciario de Tarragona
Juzgados de la Provincia de Tarragona
Servicios Jurídicos de la Diputación de Tarragona

Sistema de coordinación docente y supervisión, orientación y seguimiento en períodos de prácticas: Tutorías.

En primer lugar, se procederá a la creación de la denominada Comisión de prácticas externas. La responsabilidad de la dirección de esta comisión la asumen abogados de los respectivos colegios profesionales. La función principal es el control de la eficacia y de la calidad de las prácticas externas. Sus funciones se concretan en la asignación de los despachos profesionales a los alumnos, el seguimiento de las prácticas a través del control de la memoria de seguimiento, la designación de los tutores, y la fijación del calendario de prácticas externas en las diferentes instituciones jurídicas.

De esta forma, las prácticas externas resultarán tuteladas por un equipo de profesionales, al frente de los cuales deberá designarse a abogados que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años. De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento, la Comisión de Prácticas externas, a propuesta de los Colegios de Abogados, designará equipos de tutoría integrados por un máximo de tres abogados que hayan ejercido la profesión durante al menos cinco años. El número máximo de estudiantes por tutor será de dos.

Asimismo, para las prácticas a realizar en instituciones o empresas jurídicas se nombrarán tutores externos (tutores ubicados profesionalmente a la institución/centro donde el estudiante realiza las prácticas). Se trata de una figura específica que realiza el seguimiento y evaluación del estudiante en su período de prácticas. Este tipo de seguimiento tiene un carácter específico en función del ámbito en que el estudiante realiza las prácticas. En concreto, los beneficios que aporta al estudiante son:

- Le ayuda a ubicarse con más facilidad al entorno profesional de prácticas.
- Le ayuda a vincular los conocimientos teóricos con los prácticos.
- Le orienta para un mejor aprovechamiento académico y profesional de las prácticas externas.

La dirección del máster elaborará el modelo de memoria que deberá cumplimentarse con la actividad del alumno, con la finalidad de asegurar una homogeneidad en cuanto a la realización y evaluación de las prácticas externas. A estos efectos, y para el mejor desarrollo de las prácticas, los alumnos tienen derecho a entrevistarse con los miembros del equipo de tutoría a cuyo cargo se encuentren.

La duración de las mismas

Las prácticas externas suponen 30 créditos, que se consideran equivalentes a 750 horas

de trabajo del alumno. El alumno cumplirá estas horas en dos periodos: 6 créditos durante el primer año del master, consistiendo en la visita y estancia en instituciones y empresas jurídicas, y 24 créditos durante el segundo año, concretándose las mismas en la estancia en un despacho de abogados o en el departamento jurídico de una institución pública o privada.

Procedimiento de evaluación del resultado

1.- Justificación de la realización de las prácticas externas

El alumno deberá entregar a la Comisión de prácticas externas la memoria cumplimentada con los siguientes aspectos:

- 1.- Concreción del despacho, empresa o institución jurídica
- 2.- Programación de las tareas diarias o semanales
- 3.- Determinación de las actividades realizadas
- 4.- Explicación de los habilidades adquiridas con cada una de las actividades
- 5.- Evaluación del tutor del despacho, institución o empresa jurídica

2.- Resultados de aprendizaje.

Tras la finalización de las prácticas externas el alumno debe haber asumido las siguientes competencias:

- 1.-Desarrollar competencias específicas, transversales y nucleares en un ámbito profesional y de manera integrada
- 2.-Integrar los conocimientos teóricos con las realidades jurídicas prácticas
- 3.-Conocer instituciones y organismos vinculados al ámbito jurídico
- 4.-Conocer y utilizar los mecanismos jurídicos utilizados por los profesionales del derecho en el desarrollo de su ejercicio profesional

3.-Procedimiento de evaluación.

El alumno entregará a la Comisión de prácticas externas la correspondiente memoria donde se justifiquen las actividades realizadas y la valoración del tutor con una calificación entre 0 y 10 puntos. Esta Comisión elaborará un informe sobre la actividad del alumno, así como una evaluación con una calificación entre 0 y 10 puntos. La calificación final será el resultado de la media ponderada de las calificaciones otorgadas por el tutor y la Comisión de prácticas externas.

Procedimientos de reclamación o sustitución de tutores

En el desarrollo de sus funciones los tutores deberán cumplir el régimen de derechos y obligaciones concretados por la Comisión de prácticas externas. El alumno que considere que el tutor no ejerce de forma correcta su función podrá formular una queja ante el Ilustre Colegio de abogados al que éste corresponda y éste la reenviará a la Comisión de prácticas externas a efectos de que se proceda a su sustitución, si se considera y verifica la actuación incorrecta del tutor, suspendiéndole de realizar esta actividad por un periodo de cinco años.

Competencias

- **Competencias Básicas**

CB6Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- **Competencias Específicas**

A1 Evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

A2 Aplicar procedimientos de determinación, facturación y liquidación de honorarios y gastos asociados a la actividad profesional.

A3 Aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

A4 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

A5 Aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

A6 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

A7 Desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

A8 Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

A9 Identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

A10 Desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

A11 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

A12 Desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares.

A13 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

A14 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

A15 Integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales.

Actividades formativas:

Actividad formativa	Horas	Presencialidad
Trabajo tutorizado	750	100%

Metodologías docentes:

Metodologías docentes
Actividades de Orientación Profesional
Proceso de selección del puesto de prácticas
Ejecución de la práctica profesional
Asesoramiento del tutor de prácticas externas

Sistema de evaluación:

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Elaboración de una memoria por parte del alumno con evaluación del tutor de prácticas externas	50%	70%
Informe evaluativo de la Comisión de Prácticas Externas	30%	50%

Datos Básicos de la Materia

Denominación de la materia: TRABAJO FIN DE MÁSTER	6 Créditos ECTS
---	------------------------

Lenguas en las que se impartí: Catalán, castellano

Unidad temporal: Anual

Temporalización: 2n año

Asignaturas

Asignatura 1.- Trabajo de fin de master

Contenido de la materia

- Realización de expedientes judiciales
- Defensa
- Juicios simulados

Resultados de aprendizaje

- 1.-Desarrollar adecuadamente toda una forma de competencias específicas, transversales y nucleares en un proyecto integrador
- 2.-Integrar los conocimientos teóricos con las realidades prácticas a las cuales se pueden formative
- 3.-Aplicar las técnicas profesionales para resolución de normativos jurídicos
- 4.-Aprender a defender posiciones procesales contrapuestas

Requisitos

No se preven requisitos especificos

Observaciones

Competencias

- **Competencias Básicas**

CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

- **Competencias Específicas**

A4 Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

A6 Identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

A11 Exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

A13 Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el Grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o de conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

A14 Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales internacionales.

Actividades formativas:

Actividad formativa	Horas	Presencialidad
Seminarios	100	30%
Trabajo tutorizado	50	20%

Metodologías docentes:

- Actividades de Orientación Profesional
- Simulación de juicios
- Redacción de escritos profesionales
- Relación con el tutor académico
- Proceso de selección de la temática del Trabajo de fin de máster
- Presentación y defensa del Trabajo de fin de máster

Sistema de evaluación:

Sistema de evaluación	Poderación mínima	Ponderación máxima
Evaluación del trabajo fin de máster	30%	50%
Evaluación de la defensa del trabajo fin de máster	50%	70%

6. Personal Académico

6.1. Profesorado

En este apartado habrá que cumplimentar la tabla relativa al profesorado por Universidad y por categoría del personal encargado de la impartición del título, indicando, además, para cada una de ellas, los siguientes porcentajes:

- de profesorado de cada categoría
- de doctores en cada categoría
- de horas impartidas

Tabla 6.1. Profesorado según categoría

Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
URV	CU- 7	24,13	100	
URV	TU-5	17,24	100	
URV	Agregado-4	13,79	100	
URV	Lector-4	13,79	100	
URV	TEU-3	10,34	100	
URV	Profesor colaborador licenciado-3	10,34	100	
URV	Ayudante doctor-3	10,34	100	

6.1.1. Personal Académico

La carga docente necesaria para llevar a cabo el plan de estudios propuesto queda completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El coste económico del profesorado implicado, al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I de la Universitat Rovira i Virgili, queda asumida por la URV.

Respecto a los criterios de asignación de la docencia y según el artículo 7 de asignación de docencia al profesorado de la Normativa de Docencia de la URV: Corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta. Las obligaciones docentes que tenga asignadas, en vista de la fuerza docente que le corresponde, constituye su carga docente obligada, la cual será responsabilidad colectiva del departamento.

Con carácter general, el conjunto nuclear de materias del plan de estudios Formación básica, Obligatorias, Optativas de carácter fundamental, serán impartidas por el profesorado a tiempo completo, mientras que, de acuerdo a la dedicación parcial y sujeta a cambios anuales de disponibilidad horaria, se reserva al profesor asociado las materias optativas específicas, de perfil profesional y de carácter más complementario.

Tabla 6.2: Descripción del Personal Académico

Categoría (2)	Dpt-Area (3)	Dedicación (4)	Título (5)	Experiencia docente (6)	Experiencia investigadora/profesional (7)
TU	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Más de 15 años de experiencia docente de derecho administrativo en Facultades de Derecho. 5 trienios reconocidos.	Líneas de investigación: derecho local, derecho de la prevención y seguridad. Miembro del consejo de dirección del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona. Director de la Cátedra Pedrol i Rius de Estudios de Derecho Local. Varias publicaciones en materias citadas. Proyectos competitivos: BJU2003-09190; SEJ2007-61972; DER2010-19343
Lector	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Docente de derecho administrativo y público económico desde el 2002.	Líneas de investigación: regulación de la integridad pública; derecho público económico. Participación en proyectos de investigación

					competitivos. Visiting Scholar en la Universidad de California Berkeley. Proyectos competitivos: BJU2003-06542; GAP/2726/2007; 007/RN08/03.1; EME2007-18; GAP/2612/2009
Agregada	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Más de 15 años de experiencia como docente de derecho administrativo y derecho ambiental. 4 trienios reconocidos.	Las líneas de investigación desarrolladas han estado centradas en el derecho ambiental general, en el derecho de aguas de manera específica, en el derecho local y en algunos conceptos del derecho administrativo general. 1 tramo de investigación reconocido.
Ayudante	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Administrativo	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Profesora en la URV desde el año 2002 hasta la actualidad. Ha impartido docencia en las licenciaturas y grados de Derecho, Trabajo Social y Periodismo y el Máster en Derecho Ambiental, también en otros cursos de derecho administrativo. 1 trienio reconocido.	Ha participado y participa en diferentes proyectos de investigación y de transferencia relacionados con el derecho administrativo, el derecho local y el derecho ambiental.
CU	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Penal	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Tramos de docencia reconocidos: 6 Docencia en la licenciatura de Derecho: 37 años	Tramos de investigación reconocidos: 5 Líneas de investigación: Derecho Penal, Protección penal del medio ambiente
Colaboradora Permanente	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Penal	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Más de 10 años de experiencia docente en derecho penal en estudios de licenciatura en derecho, criminología, en	Líneas de investigación: políticas criminales en la sociedad del riesgo. Derecho penal ambiental. Proyectos competitivos destacados: análisis

				<p>tercer ciclo (máster y doctorado). 3 quinquenios. Docencia en varios programas de formación permanente (Fundación URV,)</p> <p>4 trienios reconocidos.</p>	<p>jurídico del concepto y de la aplicación práctica del Principio relativo a la prevención y al control integrales de la contaminación; derecho ambiental y libertad de servicios en el mercado interior:</p> <p>nuevos retos, transformaciones y oportunaes; el derecho ambiental como modelo para la transformación de la actividad de los poderes públicos.</p>
Lectora	<p>Departamento de Derecho Público</p> <p>Área de Derecho Penal</p>	Tiempo completo	Doctora en derecho	<p>10 años de experiencia docente en Derecho Penal. Parte General y Parte Especial en titulaciones de primero y segundo ciclo, grado y posgrado. 1 trienio reconocido.</p>	<p>Proyectos competitivos:</p> <p>“Tratamiento de la Violencia de género: elementos jurídicos y de intervención psicosocial (SEJ2005-09170-C04-03); “Las transformaciones del Derecho en la Sociedad de la información y el conocimiento (SEC2003-08529-C02-02), finançat pel Ministerio de Educación y Ciencia, (2003-2006). “La aplicación de los sistemas de control electrónico monitorado en la población penada en Catalunya”, financiado por el Centre d’Estudis jurídics i formació especialitzada, Dept. Justícia, Generalitat de Catalunya, (2007). “Reincidència dels penats a penes alternatives a la presó a Catalunya”, financiado por el Centre d’Estudis jurídics i formació especialitzada, Dept. de Justícia. Generalitat de Catalunya, (2005). “ L’aplicació de la pena de treballs en benefici de la comunitat als Jutjats</p>

					de Lleida, financiado por el Centre d'estudis jurídics i formació especialitzada, Dept. de Justícia, Generalitat de Catalunya, (2003). Varios contratos de investigación de especial relevancia con la administración.
CU	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Internacional Público	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Tramos de docencia reconocidos: 5 Docencia en licenciatura y Grado y Máster.	Tramos de investigación reconocidos: 2 Líneas de investigación: Derecho internacional del Medio Ambiente Corte Penal Internacional
TU	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Internacional Público	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Tramos de docencia reconocidos: 3 Docencia en la licenciatura de Derecho: 18 años	Líneas de investigación: Protección internacional de las minorías étnicas, nacionales, lingüísticas y religiosas. Protección internacional del medio ambiente. Ciudadanía e inmigración. Derechos humanos.
TEU	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Internacional Público	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Tramos de docencia reconocidos: 3 Docencia en la licenciatura de Derecho: 18 años	Líneas de investigación: Instituciones y Derecho de la Unión Europea (desde 1994 hasta la actualidad). Seguridad internacional (desde 1991 hasta la actualidad). Acción exterior de la Unión Europea (desde 1993 hasta la actualidad). Derecho ambiental de la Unión Europea (1996 desde hasta la actualidad)
Colaboradora permanente	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Internacional Público	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Tramos de docencia reconocidos: 2 Docencia en la licenciatura de Derecho: 13 años	Tramos de investigación reconocidos: 1 Líneas de investigación: Mecanismos de control de cumplimiento de los tratados Internacionales. Derecho comunitario

					e internacional del medio ambiente
TU	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Constitucional	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Docente desde el año 1991 en asignaturas relativas al área de conocimiento del derecho constitucional. En titulaciones de grado y postgrado (máster y doctorado) 6 trienios reconocidos.	El área de conocimiento se centra en las relaciones entre el derecho y las nuevas tecnologías, concretamente en el área electoral y de participación ciudadana. Investigador principal de 4 proyectos R+D competitivos (3 estatales y 1 regional). Forma parte del grupo de investigación reconocido liderado por el Dr. Antoni Pigrau. 3 tramos de docencia reconocidos.
Lector	Departamento de Derecho Público Área de Derecho Constitucional	Tiempo completo	Doctor en Derecho	16 años de experiencia docente. Actividad docente en la Licenciatura y en el Grado de Derecho, en la Diplomatura en Relaciones Laborales i el graduado superior en Derecho Ambiental. Además, docent del Máster en Derecho Ambiental. Ha impartido asignaturas de derecho constitucional i de derecho ambiental. 3 trienios reconocidos.	Ha participado en más de diez proyectos de investigación, la mayoría de ellos financiados en convocatorias competitivas (a nivel estatal o europeo), en los ámbitos del derecho ambiental, y la distribución territorial del poder político y el constitucionalismo multi-nivell. Miembro del Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona y de los grupos de investigación Territorio, ciudadanía y sostenibilidad (derecho ambiental, inmigración i gobierno local) (URV), Estudios Locales (URV) y Estudios sobre la Forma de Estado (UB). Ha publicado diversas monografías, artículos en revistas científicas y capítulos de libro.
TEU	Departamento	Tiempo	Doctora en Derecho	Más de 15 años	Experiencia

	de Derecho Público Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	completo		de experiencia docente. Impartición de cursos ordinarios, sobre derecho del trabajo. 9 trienios reconocidos	investigadora en la Universidad durante dieciocho años.
TEU	Departamento de Derecho Público Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Tiempo completo	Licenciado y Doctor en Derecho (UB). Graduado Social (Escuela social de Tarragona) y Máster en Derecho de la Empresa (UPM)	Expediencia docente en la universidad desde el curso 1991/1992. 7 trienios reconocidos.	-Área de conocimiento: Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. -1996/2000: director Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en Tarragona -2000/2001: Subdelegado del Gobierno en Tarragona
CU	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Procesal	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Más de 20 años de docencia universitaria Profesor de diversos Másteres y Postgrados de Derecho Procesal Tres quinquenios de docencia reconocidos	- Tres sexenios de investigación reconocidos por la ANECA - Autor de 11 monografías y 56 capítulos de libro y artículos especializados en revistas indexadas - Dirección de 6 tesis doctorales - Participación en 12 proyectos de investigación logrados en convocatorias públicas y competitivas
Agregado	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Procesal	Tiempo completo	Doctor en derecho	Impartición de asignaturas de análisis de los procedimientos judiciales en el máster de derecho de la empresa y de la contratación. Profesor en el Grado de Derecho. 3 trienios reconocidos.	1.- Aspectos procesales del concurso de acreedores, Ministerio de Ciencia e Innovación 2.- La ejecución procesal civil: aspectos nacionales e internacionales, Ministerio de Ciencia e Innovación 3.- Problemas de la administración de justicia en la tutela

					judicial del crédito, Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada del Departament de Justícia i Interior de la Generalitat de Catalunya 1 tramo de investigación reconocido.
Profesora Lectora	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Procesal	Tiempo completo	Doctora en Derecho	7 años de docencia universitaria Coordinadora del Grupo de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la URV Participación en 3 proyectos de innovación docente logrados en convocatorias públicas y competitivas Asistencia a más de 40 cursos, jornadas y congresos. 1 trienio reconocido.	Autora de 2 libros, 10 capítulos de libro y 9 artículos a revistas indexadas Obtención de 2 premios Investigadora activa Participación en 4 proyectos de investigación logrados en convocatorias públicas y competitivas investigación Asistencia a 14 congresos científicos (6 internacionales y 8 nacionales) Acreditada por la ANECA
CU	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Financiero	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Universitat de Barcelona: 01-10-1994 a 21-10-1996 Universitat Rovira i Virgili: 22-10-1996 hasta la actualidad 8 trienios reconocidos.	Tres tramos de investigación. Experiencia investigadora: Universitat de Barcelona: 01-10-1987 a 30-09-1994 Universitat Rovira i Virgili: 01-10-1994 hasta la actualidad. Miembro del "Grup de Treball sobre finances locals". Proyectos competitivos: 1995PIRA-00267; URV96-GNI-20; 1998PIRA-00169; SEC 1999-0469; SEJ2005-02960; C/12880/07. 3 tramos de investigación reconocidos.

TU	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Financiero	Tiempo completo	Doctor en Derecho	Más de 17 años de experiencia docente, como profesor de derecho financiero en asignaturas de Primer y segundo ciclo (en licenciaturas, diplomaturas y grados en Derecho, Relaciones Laborales, Ciencias Empresariales y ADE), máster oficial y doctorado. 5 trienios reconocidos.	Investigador principal del proyecto de investigación en "Derecho Tributario internacional" de la AGAUR (Generalitat de Catalunya), 2009 SGR-912; y del proyecto de investigación "Análisis jurídico-financiero de la inversión empresarial española en Asia y América Latina", de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I, Ministerio de Ciencia e innovación (DER2010-15507). 2 tramos de investigación reconocidos
Agregada	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Financiero	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Profesor de derecho financiero y tributario Dos quinquenios de docencia concedido por la URV Universidad Rovira i Virgili: 01-10-1997, hasta la actualidad 3 trienios reconocidos	Investigador activo Un tramo de investigación autonómico Experiencia investigadora: Universidad Rovira i Virgili: 01-10-1997, hasta la actualidad
TU	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Mercantil	Tiempo completo	Doctor en Derecho	18 años de experiencia en la docencia del Derecho mercantil, en licencitatura, grado, doctorado y máster. 5 trienios reconocidos	Investigador principal del proyecto "Reforma y armonización de la normativa reguladora de los seguros privados y su adecuación a las Directivas europeas y a los principios of european contract law" (MCINN, DER2010-21314). Investigador en proyectos de investigación (7 del MEC, 1 Generalitat Valenciana) 2 Sexenios de investigación 4 monografías

					publicadas 20 artículos en revistas y capítulos de libros 2 tramos de investigación reconocidos
Lector	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Mercantil	Tiempo completo	Doctora en derecho	Experiencia docente desde el curso 1997/1998 en Diplomatura Relaciones Laborales, Diplomatura Ciencias Empresarialss, ADE, Economía, Derecho (Grado y licenciatura) Publicidad y Relaciones Públicas Doctorado en Derecho Privado, Máster en derecho de la empresa y la contractación. 3 trienios reconocidos.	Líneas de investigación: Derechos de imagen, contratos mercantiles, sociedades, seguros. 1 tramo de investigación reconocido.
CU	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Civil	Tiempo completo	Doctor en derecho	Profesor de Derecho Civil desde 1984 (hasta el año 1992, en la Universitat de Barcelona; a partir de 1992, en la URV). Catedrático de Derecho Civil en la URV desde 1995. 9 trienios reconocidos.	Líneas fundamentales de investigación: derecho civil de Catalunya; derechos reales; derecho de sucesiones. Coordinador del Grupo de Investigación Consolidado, financiado por la Generalitat de Catalunya (2009- 2013): "Dret civil català i dret privat europeu". 4 tramos de investigación reconocidos.
CU	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Civil	Tiempo completo	Doctor en Derecho	19 años de experiencia en la docencia del derecho civil, en licenciatura, grado, doctorado y màster. 6 trienios reconocidos	Investigador principal del proyecto de investigación DER2009-13269- C03-03 "El proyecto de marco común de referencia (Libros II y IV): Comentario académico desde el derecho contractual español" 2 tramos de

					investigación 5 monografías publicadas Coautor de dos libros Editor de 3 libros 43 artículos de revista 25 capítulos de libro 2 tramos de investigación reconocidos
CU	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Civil	Tiempo completo	Doctor europeo en Derecho	- 2 quinquenios -16 años como Profesor de Derecho Civil en la carrera de Derecho, a nivel de grado, postgrado y doctorado -Profesor visitante en Universidades de España (Valladolid, Barcelona), Alemania (Bremen), Gran Bretaña (Cambridge), Irlanda (NUI) y Estados Unidos (Duke)	-2 tramos de investigación (sexenios) - más de 50 publicaciones científicas, muchas internacionales - más de 70 conferencias a nivel internacional - Investigador Principal en 5 Proyectos de Investigación -Miembro de 19 grupos de investigación, 1 de ellos del 7º Programa Marco de la UE - Líneas de investigación principales: vivienda, derecho hipotecario internacional, derecho de daños
Agregada	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Civil	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Docencia continuada desde 1992 (UNED, URV). 5 trienios reconocidos.	Proyectos - PB97-1459-C02-02 - BJU2003-06718- C02-02 - SEJ2006-14875- C02-02 - 2005SGR00199 - 2009SGR689 - DER2009-13269- C03-03 - DER2009-06324-E *Sexenios (1) * Investigadora activa
Colaboradora Permanente	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Privado Internacional	Tiempo completo	Doctora en Derecho, mención europea	Universitat de Barcelona: 2000-2004 Universitat Rovira Virgili: 2004 hasta	Investigador activo. Miembro del Grupo de investigación consolidado de Cataluña y de proyecto Ministerio de Educación y Ciencia. Líneas de

				actualidad 2 trienios reconocidos.	investigación: persona jurídica en ámbito internacional; procedimientos jurídicos transnacionales.
Ayudante	Departamento de Privado, Procesal y Financiero Área de Derecho Privado Internacional	Tiempo completo	Doctora en Derecho	Docencia en las titulaciones de Derecho y de Relaciones Laborales y Ocupación mediante la impartición de docencia en las asignaturas de grado y master de derecho internacional privado, régimen de extranjería y derecho privado del consumo y del turismo. 1 trienio reconocido.	Líneas de investigación: derecho de extranjería, contratación laboral internacional y contratos de consumo internacionales

(1) Nombre del profesor: Esta información no debe incluir en la memoria a presentar al Ministerio por lo tanto se puede eliminar la columna una vez se hayan realizado las revisiones oportunas

(2) Categoría Académica: CU, TU, CEU, TEU, Col, Temp, Asso...

(3) Departamento y Área de conocimiento

(4) Dedicación y estimación de las horas (Tiempo completo o Tiempo parcial) *Aquesta informació es treballa també a la taula de l'annex 1 Distribució dels crèdits de l'ensenyament*

(5) Título académico (Doctor en Historia, Licenciado en Derecho, Ingeniero Industrial)

(6) Experiencia docente: Indicar experiencia relacionada con los módulos o materias del título y su duración. Ejemplo: titulación, el área de conocimiento y de especialidad que permita evaluar la adecuación para la impartición del Título.

(7) Experiencia investigadora/ o profesional: Incluir información explícita sobre el perfil investigador (proyectos de investigación con financiación competitiva, grupos de investigación reconocidos, etc.) que permita evaluar su adecuación a los objetivos del Título. O sobre la experiencia profesional (empresas, hospitales, laboratorios, convenios, contratos, etc.)

PROFESORES DEL ILUSTRE COLEGIOS DE ABOGADOS DE TARRAGONA

Joan Panisello Martínez	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1995
Ferran Huidobro Mención	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1988
Jose Luis Ibáñez Tatay	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 2002
Carlos Calderón Aisa	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1990
Cèsar Puig Casañas	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1990
Celestino Rivera Velasco	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1987
Manel Noya Maldonado	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1977

Julio Sanz Oliete	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1991
Francesc Xavier Escudé Nolla	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1986
Josep Maria Comas Ferrerons	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1983
Manel Aguilar Borge	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1992
Moisès Gebellí i Jové	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1993
Maria Tellaeché Herranz	Licenciada en Derecho	Colegiada en ejercicio desde 2002
Pau Benedicto Rebull	Llicenciat en Dret	Colegiado en ejercicio desde 1993
Ignasi Company Armengol	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1991
Teresa Rosell i Gairoles	Licenciada en Derecho	Colegiada en ejercicio desde 1992
Ricardo Lopez Ruiz	Licenciada en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1983
Luis Sala de Córdoba	Licenciada en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 1992

PROFESORES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE REUS

Misericòrdia Albouy Martí	Llicenciada en Derecho	Colegiada en ejercicio desde 18/02/1983
Aureli Bofill Roig	Licenciado en Derecho	Colegiada en ejercicio desde 1964
Roser Cabot Ferrer	Llicenciada en Derecho	Colegiada en ejercicio desde 08/01/1991
Joaquim Enrech Garola	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 28/03/1984
Isabel Fernandez Camafort	Licenciada en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 01/01/2004
Carles Ferrer Ferré	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 12/09/1990
Ricard Foraster Adserà	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 16/06/1981
Pere Lluís Huguet Tous	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 08/04/1988
Carles Just Faro	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 09/10/1990
Míriam Morell Calvo	Licenciada en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 20/04/2004
Montserrat Mosquera Pàmies	Licenciada en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 17/06/1994
Encarna Orduna Pardo	Licenciada en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 11/02/1992
Josep M. Pons Benejam	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 13/11/1990
Javier Ignacio Prieto Rodríguez	Doctor en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 15/11/1982
Gerard Salom Tejado	Licenciado en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 13/02/1996
Dolors Vázquez Pérez	Licenciada en Derecho	Colegiado en ejercicio desde 02/06/1998

PROFESORES DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE TORTOSA

Vicent Sagrera Vilaplana	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 13/10/1992
Carles Cases Blanch	Lienciado en derecho	Colegiado en ejercicio desde 21/02/2000
Jaume Borja Carles	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 22/08/2007
Xavier Faura Sanmartín	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 30/01/1989
Lluís M. Mora Alarcón	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 02/01/1995
Anna M. Suárez Bellot	Lienciado en derecho-abogado	Colegiada en ejercicio desde 25/02/1999
Maria Cinta Simó Roig	Lienciado en derecho-abogado	Colegiada en ejercicio desde 02/11/1990
Teresa Lleti Drago	Lienciado en derecho-abogado	Colegiada en ejercicio desde 25/10/1988
Valentín Faura Sanmartín	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 17/06/1972
Cándido Jornet Forner	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 30/08/1973
Jaume Sabaté Verge	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 01/10/1994
Elisabet Mas Casamartina	Lienciado en derecho-abogado	Colegiada en ejercicio desde 05/04/1983
Lluís M. Pegueroles Ariño	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 19/01/1971
Pere Utges Vallespí	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 23/09/1991
Pilar Vázquez Botaya	Lienciado en derecho-abogado	Colegiado en ejercicio desde 19/07/1989

PROFESORES DE LA CARRERA JUDICIAL

Javier Hernández	Magistrado
Francisco Javier Rebuelta	Magistrado
Manel Díaz Muyor	Magistrado
Joan Perarnau	Magistrado
Teresa Gregori Orellana	Fiscal
Mariano Eduardo Sampietro Román	Magistrado
Montserrat Hierro	Fiscal
Sonia Zapater Torres	Magistrada
Juan Luis Moles Montoliu	Fiscal
M. Jesús Berzosa Ríos	Magistrada
Anna Font Torres	Fiscal
Xènia Fuquet Carles	Secretaria Judicial
M. Cinta López Cardús	Fiscal
Maria Luengo Palomino	Secretaria Judicial
Dolores Larrubia De Rojas	Magistrada suplente
Jesús Maria Del Cacho Rivera	Magistrado
Francisco Javier Sánchez Siscart	Magistrado

PROFESORES MÉDICOS FORENSES

Francisco Miró García	Doctor en Medicina y Cirugía	Médico forense del IMLC. Especialidad: Medicina legal i forense. Capacitación específica en psiquiatría forense. Profesor Asociado de la URV (Toxicología y legislación sanitaria)
Francisco García Sayago	Doctor en Medicina y cirugía	Médico forense del IMLC

PROFESORES NOTARIOS Y REGISTRADORES

Pedro Carrion García de Parada	Notario
--------------------------------	---------

PROFESORES POLICIA JUDICIAL

José Luis Ibáñez Tatay	Abogado y exinspector de Policía
------------------------	----------------------------------

PROFESORES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Rosa Gargallo Abella	Licenciada en Derecho	Oficial 1ª Registro de la Propiedad de Tortosa
Xavier Dalmau Salvia	Licenciado en Derecho	Inspector de Hacienda
Trinitat Castro Salomó	Licenciada en Derecho	Técnica del Ayuntamiento de Reus
Anna Magnet Planas	Licenciada en Derecho	Directora de los Servicios Jurídicos de la Diputación de Tarragona
Octavi Anguera Ortiga	Licenciado en Derecho	Director de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Mont-Roig
Adolf Barceló Barceló	Licenciado en Derecho	Secretario General del Ayuntamiento de Vilaseca
Ramon Torres Estrada	Licenciado en Derecho	Director de la Demarcación de Costas del Estado en Tarragona
Bernardo Herrero Martin	Licenciado en Derecho	Director Inspección de Trabajo
Miguel Uson Ruiz	Licenciado en Derecho	Abogado de la Asesoría Jurídica de la Tesorería General de la Seguridad Social y del INSS
Marta Blanco Martin	Licenciado en Derecho	Director de la Unidad de Recaudación
Francisco Tunez Lorente	Licenciado en Derecho	Agente tributario

6.1.2. Adecuación del personal académico para la impartición de la docencia del máster

- **Porcentaje del total de profesorado que son “Doctores”.**

El porcentaje de profesores doctores es de un 40%.

- **Categorías Académicas del profesorado disponible.**

El 40% del profesorado del master corresponde a docentes académicos con las siguientes categorías profesionales.

Categoría	Número
Catedrático Universidad	7
Titular Universidad	5
Agregado	4
Lector	5
Profesor colaborador permanente	3
Titular Escuela Universidad	3
Ayudante doctor	2

El resto del profesorado no son universitarios, dividiéndose en las siguientes categorías: Abogados (55%), otras categorías profesionales –Jueces, Magistrados, Fiscales, Técnicos Administraciones Públicas, Policía Judicial (5%)-.

- **Experiencia Docente: aportar esta información agrupada en intervalos:**

El personal académico que impartirá docencia en el máster forma parte de las diferentes áreas de conocimiento, cuyas disciplinas resultan fundamentales en la estructura y contenido del título, permitiendo asegurar su puesta en marcha y viabilidad.

La plantilla de profesorado universitario del máster acredita una consolidada trayectoria profesional. Así, el 75,8% de los docentes universitarios tiene más de 15 años de experiencia docente en titulaciones de ámbito jurídico; el 17,2% acredita entre diez y quince años de experiencia docente; y sólo el 6,8% tiene una experiencia comprendida entre los cinco y diez años.

Asimismo, el 55,17% del profesorado universitario tiene reconocido cinco o más trienios, el 24,1% entre tres y cinco trienios y el 20,6% entre uno o dos trienios.

- **Experiencia Investigadora y acreditación en tramos de investigación reconocidos si los tuviera o categoría investigadora (definir las categorías).**

El profesorado universitario está formado por docentes con experiencia investigadora en los módulos o materias propias del contenido del master universitario en acceso a la abogacía. Más de la mitad de los docentes tienen reconocidos diferentes tramos de investigación y acreditan, en un porcentaje superior al 75%, una experiencia investigadora de más de quince años.

Todos los profesores universitarios del master en acceso a la abogacía participan con dedicación completa o parcial en proyectos de investigación competitivos tanto de carácter estatal como autonómico, con líneas de investigación de incidencia directa en las materias objeto de aprendizaje del master.

- **Experiencia Profesional diferente a la académica o investigadora.**

Del cuadro de profesores del master englobados en la categoría de abogados, el 69,3% ostentan veinte o más años de ejercicio profesional, el 14,2% presentan una antigüedad en la actividad profesional de entre veinte y quince años, el 10,2% acredita entre quince y diez años de colegiación y sólo el 6,1% ejerce profesionalmente en un periodo de tiempo comprendido entre cinco y diez años.

El resto de profesores no universitarios son todos ellos profesionales en activo y de reconocido prestigio en el ámbito territorial de la Provincia de Tarragona. Todos ellos son especialistas en diferentes disciplinas jurídicas de obligado conocimiento para el ejercicio de la profesión de abogado y con experiencia en la impartición de clases en el master de acceso a la abogacía impartido en la Universidad Rovira i Virgili y en las Escuelas de Práctica Jurídica de los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa.

- **Justificación de que se dispone de profesorado o profesionales adecuados para ejercer tutoría de las prácticas externas en por ejemplo, empresas, administraciones públicas, hospitales, etc.**

De acuerdo con el reglamento que desarrolla la Ley 34/2006, de 30 de octubre sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales, el profesorado responsable de las prácticas externas será el perteneciente a la categoría de abogados con más de cinco años de experiencia profesional. La exigencia de tal requisito no supone un problema para el desarrollo de las prácticas externas por la circunstancia de que al firmarse un convenio de colaboración con los tres colegios de abogados de la Provincia, Tarragona, Reus y Tortosa, los propios colegios profesionales serán los responsables de asignar las tutorías de las prácticas externas a sus colegiados.

Asimismo, para el resto de prácticas externas diferentes a la estancia en un despacho de abogados, esto es, asistencia a centros penitenciarios, notarias, registros o juzgados cada una de estas administraciones o instituciones designará el profesional responsable de las tutorías, como se ha realizado durante los tres últimos años en los que el master de acceso a la abogacía se impartía como un título propio de la Universidad Rovira i Virgili.

6.2. Otros recursos humanos

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia, recogida en la tabla 6.2, es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento.

Tabla 6.3: Descripción del personal de apoyo disponible (PAS, técnicos de laboratorio, etc.)

Personal de apoyo	Categoría dentro de la institución	Experiencia profesional
Jefe de la Secretaría	Funcionario/a escala administrativa (C-22)	Gestión de la preinscripción, matrícula y expediente académico, atención a los usuarios y gestión administrativa de la Secretaría de la Facultad, coordinación del equipo de personas.
Administrativo/a	Funcionario/a escala administrativa (C-16)	En el ámbito de la Secretaría de la Facultad. Apoyo a la gestión de la preinscripción, admisión, matrícula y expediente académico, atención a los usuarios y gestión administrativa.

Técnico/a de Apoyo al Decanato	Funcionario/a escala de Gestión (B-20)	Gestión presupuestaria de la Facultad, apoyo a la elaboración del POA y planes de estudios, elaboración y seguimiento del contrato programa, coordinación administrativa de prácticas externas y movilidad i del equipo de personas.
Técnico/a de Apoyo a la Calidad Docente	Funcionario/a escala de Gestión (B-18)	Soporte a la calidad de la docencia de las titulaciones del centro según el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la URV.
Administrativo/a	Funcionario/a escala administrativa (C-16)	Apoyo a la gestión presupuestaria de la Facultad, apoyo en la elaboración del POA, apoyo en la administración general.
Auxiliar Administrativo/a- Personal de apoyo	Funcionario/a escala auxiliar administrativa (D-14)	Apoyo a la gestión presupuestaria de la Facultad, apoyo en la elaboración del POA, apoyo en la administración general.

6.3 Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Para garantizar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombre y mujeres, la URV aplica lo establecido en el convenio colectivo del PDI laboral, según el cual:

Artículo 17. Comisión e selección (...).

3. Siempre y cuando la composición de la plantilla del campo de conocimiento lo permita, en igualdad de condiciones, se priorizarán la presencia de personal docente e investigador laboral y la igualdad de género en las comisiones de selección.

Disposición adicional primera. Política de género

1. Las universidades desarrollarán las acciones necesarias e instrumentarán aquellos mecanismos que favorezcan la igualdad de género a la institución, de manera que se priorice el acceso de la mujer a todos aquellos ámbitos y órganos donde actualmente su presencia es deficitaria.

2. Particularmente, en aquello que afecta este convenio, "se impulsarán políticas activas en la selección del personal docente e investigador laboral y de soporte a la carrera académica de las mujeres."

3. Asimismo, los sindicatos firmantes desarrollarán medidas para favorecer la paridad de género en los órganos de representación colectiva del personal docente e investigador laboral.

Además de la aplicación del convenio colectivo, recientemente la URV ha elaborado, a partir de los resultados indicativos de diversas desviaciones o diferencias que se debían cambiar o mejorar, el “Pla d’Igualtat entre homes i dones de la URV”. Este plan incorpora, considerando el marco legal que afecta y la Ley de Igualdad, una relación de seis ejes con las acciones más adecuadas para alcanzar los objetivos previstos. Dicho plan de igualdad se puede consultar en el siguiente link:

http://wwwa.urv.cat/la_urv/3_organs_govern/secretaria_general/links_claustre/annexos/sessio240507/3_pla_igualtat.pdf.

El eje 2 del plan hace referencia al acceso en igualdad de condiciones de trabajo y promoción de profesionales.

Eje 2: El acceso en igualdad de condiciones al trabajo y la promoción profesional. Organización de las condiciones del trabajo con perspectiva de género.

Este eje incluye las siguientes medidas:

Medida 2.1 Revisar los anuncios y las convocatorias públicas de la Universidad con perspectiva de género.

Medida 2.2 Presentar desagregados por sexo los datos de aspirantes y las personas seleccionadas convocadas por la Universidad y de composición de las comisiones.

Medida 2.3 Velar por el equilibrio en la composición de los tribunales de los concursos de profesorado. Ante la elección de aspirantes con méritos equivalentes, aplicar la acción positiva en favor del sexo menos representado.

Medida 2.4 Revisar los procedimientos de promoción y contratación para garantizar que no se produzca discriminación indirecta de género.

Medida 2.5 Identificar por sexo el tipo de participación académica y de gestión del profesorado en los departamentos.

Medida 2.6 En las nuevas contrataciones o cambios de categoría, en igualdad de condiciones, incentivar el equilibrio entre la proporción de mujeres y de hombres en las diversas categorías del profesorado.

Medida 2.7 Elaborar un estudio sobre el colectivo de becarios y becarias.

Medida 2.8 Introducir en la valoración de los convenios y contratos de la URV con empresas concesionarias su situación sobre política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Medida 2.9 Promover los recursos orientados al asesoramiento psicológico, la prevención y la detección precoz de situaciones de discriminación y violencia de género.

Medida 2.10 Detectar los riesgos sanitarios y psicosociales que afectan el bienestar de las mujeres.

Con el fin de implicar a centros y departamentos, la URV recoge en el Plan de igualdad las propuestas siguientes:

- Hacer un acto de reconocimiento a la persona, departamento o centro del ámbito URV que se haya distinguido por la defensa de los derechos de las mujeres.
- Presentar, desagregadas por sexo, los datos relacionados con la elaboración de los acuerdos internos de planificación de centros, departamentos e institutos.
- Incentivar que los centros adopten estrategias de captación específicas, especialmente en aquellas enseñanzas actualmente muy feminizadas o masculinizadas.
- Convocar anualmente una jornada sobre el estado de la investigación en género por ámbitos de conocimiento, centros y/o departamentos.
- Incrementar el número de mujeres entre los expertos, conferenciantes e invitados a los actos institucionales de la URV, los centros y los departamentos.

En lo que concierne al acceso de personas con discapacidad, la URV debe respetar en las convocatorias el porcentaje que la normativa vigente establece en cuanto a la reserva de plazas para personas con discapacidad.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de que los medios materiales y servicios claves disponibles propios y en su caso concertado con otras instituciones ajenas a la universidad, son adecuados para garantizar la adquisición de competencias y el desarrollo de las actividades formativas planificadas.

a) Descripción de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Ciencias Jurídicas a partir de enero de 2009 forma parte del Campus Catalunya formado además de por esta Facultad, por la Facultad de Letras y por la Escuela Universitaria de Enfermería, a consecuencia de ello los espacios de aulario son los descritos a continuación:

EDIFICIO AULARIO CAMPUS CATALUNYA				
AULAS	Situación	Unidades	Superficie (m2)	Capacidad (personas)
	Planta 2	1	230	247
		1	192	208
	Planta 3	6	98	78
		1	65	52
		6	65	42
	Planta 4	4	130	117
		1	93	91
		1	83	78
		3	65	52
		13	33	18
	Planta 5	2	130	130
		2	128	117
		2	93	91
		1	83	78
		3	65	52
		6	18	12
		1	18	10
1	18	6		
TOTAL		55	3909	3252

SALAS INFORMÁTICA FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS			Superficie (m2)	Capacidad (personas)
	Situación	Unidades		
Informática usuarios	Planta 2	1	190	56
Informática docencia	Planta 3	1	78	27
	Planta 2	2	64	32
	Planta 2	1	103	32
TOTAL		5	499	179

EDIFICIO
DEPARTAMENTOS
FACULTAD
CIENCIAS
JURÍDICAS

TIPO DE ESPACIOS	Situación	Unidades	Superficie (m2)	Capacidad (personas)
Seminarios	Planta 2	2	30	24
Despachos				
Tutorías		4	40	30
Seminario	Planta 3	1	117	117
Despacho				
60 bis		1	40	30
TOTAL		8	227	201

- Nuevas tecnologías: Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje y servicio de Videoconferencias

La Universitat Rovira i Virgili de Tarragona dispone del servicio de Entorno Virtual de Enseñanza-Aprendizaje. Este servicio, basado en la plataforma Moodle, ofrece a profesores y alumnos:

- Un espacio privado por asignatura y curso académico que reproduce en Internet el espacio aula, con las funcionalidades estándares de la plataforma Moodle y otras desarrolladas internamente en la Universidad para cubrir necesidades específicas.

- Difusión, documentación y formación tecnológica y metodológica, en el uso de la plataforma.

- Soporte y resolución de dudas y problemas vía correo electrónico y teléfono, con la posibilidad de concertar reunión presencial con un técnico especializado.

Además de posibilitar la realización de videoconferencias vía software, la URV dispone, repartidas por los distintos centros que la integran, de 13 salas de videoconferencia adecuadas para facilitar el desarrollo de la actividad docente a través de esta tecnología.

- CRAI Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación

Los cambios metodológicos y de estructura académica de las titulaciones derivados del proceso de convergencia al EEES comportan una adaptación de los recursos orientados a facilitar el proceso de aprendizaje del alumno, entre ellos los informacionales. En este sentido el Consejo de Gobierno de la Universitat Rovira i Virgili ha aprobado (julio de 2008) la creación del Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) a través del cual integrar aquellos servicios vinculados a las tecnologías de la información y la comunicación y la gestión de la información y el conocimiento, con el objetivo de:

- concentrar y rentabilizar los servicios de apoyo a la comunidad universitaria.
- potenciar el trabajo en equipos polivalentes que contribuyan a la mejora de la gestión de la información y el conocimiento
- ser más competitivos y eficientes en la gestión
- contribuir a la educación informacional de la comunidad universitaria, especialmente de los estudiantes.

El catálogo de servicios que ofrecerá es, además de los propios de una biblioteca:

- Información general y acogida de la universidad
- Apoyo a la formación del profesorado

- Laboratorio de idiomas
- Búsqueda activa de trabajo
- Salas de estudio
- Servicio informático para estudiantes
- Creación y elaboración de materiales docentes y multimedia

A este fin, el diseño del nuevo espacio destinado a CRAI incluye espacios de trabajo individuales y colectivos que permitirán a los estudiantes y a los investigadores, por un lado, aprovechar todos los recursos de información disponibles y a su alcance, y por otro, la posibilidad de recibir sesiones formativas a cargo del profesorado en grupos reducidos, elaborar trabajos en equipo, etc.

Con respecto a la biblioteca, se entiende ésta como un espacio continuo, donde la disposición del mobiliario caracteriza y define los diferentes usos. Por lo tanto, es difícil fragmentarla por salas. En todo caso, sí por plantas.

- En el sótano (nivel -1) se encuentra el archivo de compactos (335 m2) y una sala de trabajo (125 m2 y 25 personas de capacidad).
- En la planta 0, la superficie útil es de 1000 m2 y una capacidad de 223 personas.
- En la planta 1, la superficie será de 1150 m2 y una capacidad de 258 personas.
- Se podrá acceder a la biblioteca por la planta 1 (cota +48,50), independientemente del Aulario.

La Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que se integra en el CRAI del Campus Catalunya, donde se sitúa la Facultad, dispone de los siguientes recursos materiales y servicios:

FONDO ESPECIALIZADO EN SOCIALES Y JURÍDICAS	BIBLIOGRÁFICO EN CIENCIAS	
Títulos de revistas disponibles		545 títulos (338 revistas vivas y 207 muertas)
Número de revistas electrónicas		23.412
Número de documentos disponibles (libros, Cd's, Dvd's)		43.610
Bases de datos disponibles		379

SERVICIOS DE BIBLIOTECA	Servicio presencial	Servicio virtual
Atención y información al usuario		
Buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones	X	X
Información bibliográfica: general y especializada	X	X
P+F: preguntas mas frecuentes		X
Biblioteca Digital de la URV		
Consulta de recursos electrónicos en la red	X	X
Selección de recursos propios y externos sobre una temática concreta	X	X
Fondo bibliográfico		
Consulta en sala	X	
Consulta al catálogo propio de la URV y otros catálogos	X	X
Consulta a colecciones especiales	X	
Desiderata de compra de documentos bibliográficos	X	X
Novedades bibliográficas	X	X
Oferta de duplicados	X	X

Selección de bibliografía recomendada disponible en la web	X	X
Formación de usuarios		
Cursos organizados des de la biblioteca	X	X
Cursos temáticos "a la carta" a petición de los profesores.	X	
Participación en asignaturas impartidas desde la facultad (Grados)	X	
Elaboración de tutoriales		X
Impresiones y reprografía		
Fotocopiadoras/impresoras en régimen de autoservicio	X	
Instalaciones y equipos		
Lectores y reproductores en diversos soportes	X	
Apertura de la biblioteca en época de examen y fines de semana (horario especial)	X	
Ordenadores de libre acceso	X	
Préstamo de ordenadores portátiles	X	
Marketing y difusión		
Campañas de marketing y actividades de sensibilización	X	X
Difusión de los nuevos recursos disponibles	X	X
Guías y trípticos del servicio de la biblioteca y otros temas de interés para los usuarios	X	X
Préstamo		
Información sobre el estado del préstamo de los usuarios	X	X
Préstamo domiciliario/autoPréstamo	X	
Préstamo entre bibliotecas de campus	X	
Préstamo in situ	X	
Renovaciones	X	X
Reservas	X	X
Préstamo interbibliotecario		
Préstamo a la comunidad universitaria		X
Préstamo a centros externos y empresas		X
Apoyo a la investigación		
Gestor de referencias bibliográficas (<i>Refworks</i>)		X
Servicios de alerta		X
Red informática		
Conexión a los recursos des de fuera de la URV		X
Red abierta (sin cables)	X	

b) Convenios de colaboración con otras instituciones para el desarrollo de las prácticas.

En la actualidad ya existen diferentes convenios firmados entre la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Rovira i Virgili y los Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa con entidades e instituciones jurídicas para la realización de las prácticas externas del master de acceso a la abogacía.

Los convenios firmados son:

- 1.- Convenio de colaboración entre la URV, la Fundació URV, y los Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa, firma julio 2009
- 2.-Convenio de prácticas con el Decanato Autonomico de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles. Firma diciembre 2009

3.-Convenio con el Ayuntamiento de Tarragona. Firma marzo 2010

Sin embargo, para la celebración de las prácticas externas del master universitario en acceso a la abogacía además de mantener y renovar los convenio ya firmados, se pretende ampliar los mismos con los Mosos d'esquadra, la Generalitat de Catalunya – asistencia a juzgados, centros penitenciarios- y con el colegio de notarios.

5. Justificación que los medios descritos anteriormente son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades planificadas.

El creditage total de las prácticas externas se concreta en 30 créditos, de éstos 25 corresponden a la estancia de los alumnos en despacho de abogados, la disponibilidad de una oferta amplia de despacho profesionales se encuentra garantizada con la firma del convenio de colaboración con los Ilustres Colegios de Abogados de Tarragona, Reus y Tortosa.

El resto de las prácticas externas 5 créditos se realiza mediante la asistencia y estancia en diferentes instituciones y entidades jurídicas con las que se firma el convenio de colaboración. Mediante este convenio se determina que corresponderá a un profesional de la correspondiente institución o entidad jurídica garantizar la realización de las prácticas externas por parte de cada uno de los alumnos.

d) Justificación que los medios y servicios descritos observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La URV ha elaborado una guía para discapacitados en la que se recoge toda la información que puede interesar a los alumnos de la URV que padecen alguna discapacidad. Se informa sobre aspectos como el acceso a la universidad, los planos de accesibilidad de los diferentes Campus, los centros de ocio adaptados que se hallan distribuidos por la provincia de Tarragona, así como becas y ayudas que el alumno tiene a su disposición. El objetivo es facilitar la adaptación del alumno a la URV, tanto académica como personal.

Esta guía está disponible en la Web de la universidad a través del link http://www.urv.cat/guia_discapacitats/es_index.html

Además, debe tenerse en cuenta que para la entrada en funcionamiento de un centro universitario deben cumplirse los requisitos de accesibilidad establecidos legalmente. El cumplimiento de la normativa de accesibilidad es requisito básico para el diseño y puesta en funcionamiento de un centro universitario según las directrices de la Dirección General de Universidades del Departamento de Investigación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya. Por lo tanto todos los espacios de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que esta en funcionamiento desde el curso 1999-2000 son actualmente accesibles

Adicionalmente la Universidad Rovira i Virgili ha aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2008 el Plan de atención a la discapacidad, en el que se atienden las cuestiones relacionadas con la accesibilidad universal y el diseño para todos y se rige por los principios de normalización, no discriminación, inclusión, transversalidad, accesibilidad universal y diseño para todos. El Plan de atención a la discapacidad detalla 62 actuaciones, con un calendario previsto de implantación, dichas actuaciones se basan en los nueve objetivos generales definidos en el plan.

- 1) Garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria (estudiantes, profesorado y PAS) de la URV

- 2) Facilitar la acogida y el asesoramiento a los estudiantes con discapacidad a su incorporación en la Universidad
- 3) Asegurar la accesibilidad para todos los miembros de la comunidad
- 4) Promover la sensibilización y la solidaridad al ámbito universitario hacia las personas con discapacidad
- 5) Fomentar la formación sobre discapacidad y accesibilidad a toda la comunidad universitaria
- 6) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que los estudiantes con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos académicos
- 7) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar la participación social
- 8) Desarrollar acciones adecuadas para conseguir que las personas de la comunidad universitaria con discapacidad tengan las oportunidades necesarias para alcanzar los objetivos laborales
- 9) Desarrollar la investigación para mejorar la intervención hacia las personas con discapacidad

e) Explicitar los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de dichos materiales y servicios en la Universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización.

La Universitat Rovira i Virgili de Tarragona, tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Por parte del Servicio de Recursos Materiales de la Universitat Rovira i Virgili, se realizan con periodicidad suficiente, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

En el diseño del Sistema Interno de Garantía de la Calidad del Centro, en el marco del programa AUDIT, se han definido los procesos que establecen cómo el centro gestiona y mejora los recursos materiales y los servicios.

- P.1.4-01- Proceso de gestión de los recursos materiales

Su objetivo es definir las actividades realizadas por el Centro a través de su Equipo de Dirección y las personas designadas en cada caso para:

- Definir las necesidades de recursos materiales para contribuir a la calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje de las titulaciones impartidas por el Centro.
- Planificar la adquisición de recursos en función del presupuesto y de la prioridad
- Gestionar los recursos materiales
- Mejorar continuamente la gestión de los recursos materiales para adaptarse permanentemente a las necesidades y expectativas.
- Informar de los resultados de la gestión de los recursos materiales.

-P.1.4-02-Proceso de gestión de los servicios

Este proceso tiene por objeto definir las actividades realizadas por la Universidad para:

- Definir las necesidades de los servicios que influyen en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de las enseñanzas impartidas en los centros mismos.
- Definir y diseñar la prestación de nuevos Servicios universitarios y actualizar las prestaciones habituales en función de sus resultados.

-Mejorar continuamente los servicios que se prestan, para adaptarse permanentemente a las necesidades y expectativas.

-Informar de los resultados de la gestión de los servicios prestados a los órganos que corresponda y a los distintos grupos de interés.

-P.1.4-03- Proceso de mantenimiento de los recursos materiales

Este proceso tiene como objetivo establecer cómo la universidad lleva a cabo el mantenimiento y conservación de los recursos materiales, equipos e instalaciones, para garantizar su correcto funcionamiento y su seguridad de acuerdo a las normativas vigentes. Se divide en dos subprocesos: mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

-P.1.4-04-Proceso de adquisición de bienes y servicios

El objeto del proceso es establecer cómo la universidad adquiere bienes (muebles e inmuebles) y servicios para llevar a cabo las actividades encomendadas de forma adecuada y cumpliendo la normativa aplicable (Ley de contratos del sector público, ley 30/07).

Estos procesos se han documentado siguiendo las directrices de la Guía para el diseño de Sistemas de Garantía Interna de la Calidad de la formación universitaria del programa AUDIT, y se explican con mayor detalle en el apartado 9 de esta memoria de solicitud de verificación del título.

7.2 En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos.

(En caso de requerir la adquisición de nuevos recursos materiales y/o servicios, estos tendrán que ser previamente acordados con la Universidad, así como su financiación.)

8. Resultados previstos

8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.

a) Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo:

El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

b) Tasa de Abandono (SÓLO PARA MÁSTERES DE 1 AÑO) relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el posterior.

FORMA DE CÁLCULO:

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico siguiente al que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t+1) ni dos años después (t+2), es decir, dos años seguidos, un año después de la finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en "t+1" y "t+2"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100$$

n = la duración en años del plan de estudios

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo:

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100$$

n = la duración en años del plan de estudios

c) Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo:

El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados}}{\text{(Total créditos realmente matriculados por los graduados)}} \times 100$$

Estimación de la tasa de graduación	90
Estimación de la tasa de abandono	10
Estimación de la tasa de eficiencia	90

Justificación de los Indicadores Propuestos

1. Justificación de la tasa de graduación

Debido al alto nivel de especialización profesional del Máster en Abogacía y partiendo de los datos de las ediciones del Máster que se han realizado en la URV durante los cursos 2009/10 y 2010/11 puede estimarse que la tasa de graduación será elevada (90%).

b) Justificación de la tasa de abandono

De acuerdo con los datos de las ediciones 2009/10 y 2010/11 del Máster de Acceso a la Abogacía realizado en la URV se estima que la tasa de abandono será como máximo del 10%.

c) Justificación de la tasa de eficiencia

Partiendo de los datos de las ediciones 2009/10 y 2010/11 del Máster de Acceso a la Abogacía realizado en la URV se estima que la tasa de eficiencia se situará alrededor del 90%.

8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en términos de las competencias expresadas en el apartado 3 de la memoria. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc.

La permanente preocupación por mejorar la calidad y equidad de la educación ha llevado a la URV a pensar en nuevas formas de apoyo al trabajo metodológico de docentes con el objetivo de aumentar la eficacia y la eficiencia de la URV en los procesos de formación de

los estudiantes, tal y como se expresa en los objetivos del Plan Estratégico de Docencia, aprobado por Claustro en Noviembre 2003 ³.

En este esfuerzo la URV ha decidido fortalecer aquellos aspectos de la implementación curricular que se relacionan con la recolección de evidencias sobre el aprendizaje de los estudiantes, entendiendo que una pedagogía más efectiva se nutre de la información que se tiene sobre el nivel de aprendizaje del alumnado.

En esta línea se proponen unos criterios, que la URV toma como referente para definir, elaborar e implantar un procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos criterios se plantean a dos niveles y tienen su reflejo en los procesos internos de aseguramiento de la calidad, donde también se garantiza la recogida y conservación de la información y evidencias, generadas por el procedimiento, de forma sistematizada:

- P.1.1-01 Proceso para garantizar la calidad de los programas formativos.
- P.1.2-02 Proceso de orientación del estudiante.
- P.1.2-03 Proceso de desarrollo de la titulación.
- P.1.2-04 Proceso de gestión de la movilidad del estudiante.
- P.1.2-05 Proceso de gestión de las prácticas externas.
- P.1.5-01 Proceso de análisis de resultados y mejora del programa formativo.

El primer nivel de análisis tiene por misión valorar el progreso académico de los estudiantes desde una perspectiva global y en el seno del curso académico a través del análisis de resultados. El cambio sustancial es el de trabajar y evaluar por competencias. Para ello se ha diseñado un modelo de valoración en base a rúbricas donde cada profesor evalúa las competencias a través de las actividades formativas definidas en el plan de estudios y resultados de aprendizaje previstos.

Posteriormente, es necesaria una coordinación docente de los profesores que evalúan una competencia determinada.

Así pues, es a través de los instrumentos de evaluación por competencias previstos en las distintas materias donde se recogerán evidencias a lo largo de la titulación.

Cabe evidenciar, por su importancia, que donde se podrá observar que el alumno desarrolla la competencia de acción y donde se podrá valorar desde la Universidad la integración de las distintas competencias es en el trabajo final de grado/máster y prácticas externas. El portafolio podría ser un instrumento adecuado para hacer un seguimiento del estudiante y poder reconducir situaciones de aprendizaje en función de las evidencias obtenidas. De la misma manera a través del Plan de Acción Tutorial el tutor/a podrá hacer un seguimiento y orientación de la evolución del estudiante

El segundo nivel de análisis pretende evaluar la adecuación entre la titulación y la demanda profesional y científica de la sociedad. Esto se llevará a cabo a través de un foro donde estarán representados el equipo docente, tutores, PAS, alumnos y asesores/tutores externos de la titulación.

Cabe destacar la importancia que toman en este foro los tutores de prácticas externas y los docentes implicados en el acompañamiento de los Trabajos de Fin de Grado/Máster y las Prácticas Externas. Dado el aspecto profesionalizador, ambos se convierten en informantes claves para conferir sentido a la definición del Perfil y Competencias de la titulación, y para mantener actualizado el programa y la oferta de materias acorde con las necesidades sociales, profesionales y científicas.

La siguiente tabla detalla para cada nivel de análisis, el objetivo, algunos instrumentos y el proceso de garantía de calidad asociado.

Análisis	Objetivo	Instrumentos y Evidencias	Procedimientos/ Estrategias	Proceso de
-----------------	-----------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------

³ http://www.sre.urv.cat/web/pled/modules/pla/web_doc_marc/pled.htm

				calidad
I	Evaluar el progreso académico de los estudiantes desde una perspectiva global	<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica de las materias - Prácticas externas y trabajo de fin de grado/máster - Actas y documentos relativos al progreso académico de los estudiantes - Informes coordinador de movilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comisiones de evaluación y coordinación docente. - Plan de Acción Tutorial. 	P.1.2-02 P.1.2-03 P.1.2-04 P.1.2-05
II	Evaluar la adecuación entre la titulación con la demanda profesional y científica de la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> - Memoria anual de la titulación. - Actas de revisión - Actas de trabajo con colaboradores en prácticas externas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Grupos de trabajo para el seguimiento de los resultados de la titulación. - Seguimiento anual del desarrollo del título. 	P.1.1-01 P.1.5-01

9. Sistema de garantía de la calidad.

~~9.1 Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.~~

~~9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.~~

~~9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.~~

~~9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida y en su caso incidencia en la revisión y mejora del título.~~

~~9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título y, en su caso incidencia en la revisión y mejora del título.~~

~~9.6 Criterios específicos en el caso de extinción del título.~~

http://www.fcj.urv.cat/index.php?option=com_content&task=view&id=400&Itemid=185

http://www.fcj.urv.cat/media/upload/domain_3/arxius/fcj/qualitat/manual_qualitat_fcj.pdf

10. Calendario de implantación

10.1 Cronograma de implantación del título.

El primer curso del Máster Universitario en Abogacía se implantará en el curso académico 2012-2013 y el segundo curso se implantará el curso 2013-2014.

10.2 Procedimiento de adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

En el apartado 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos se ha especificado el procedimiento de adaptación entre el título propio de la URV de Máster de Acceso a la Abogacía y el Máster Universitario en Abogacía que se propone para su verificación. El Máster de Acceso a la Abogacía se extinguirá una vez implantado el Máster Universitario en Abogacía.